

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
2-3-036	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-036	100,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
2-3-036	77,50	» E, de 25.000 » »	77,50	2-3-036	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
2-3-036	77,50	» D, de 12.500 » »	77,50	2-3-036	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
2-3-036	77,50	» C, de 5.000 » »	77,50	2-3-036	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,90
2-3-036	77,50	» B, de 2.500 » »	77,50	2-3-036	100,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,90
2-3-036	77,50	» A, de 500 » »	77,50	2-3-036	100,90	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,90
2-3-036	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,50	2-3-036	100,90	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,90
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2-3-036	95,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-2-036	95,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
28-2-036	95,25	» E, de 12.000 » »	95,00	27-2-036	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
2-3-036	95,00	» D, de 5.000 » »		2-3-036	94,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
2-3-036	95,00	» C, de 4.000 » »		2-3-036	94,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	94,75
2-3-036	95,00	» B, de 2.000 » »		2-3-036	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	94,75
2-3-036	95,00	» A, de 1.000 » »		2-3-036	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	94,75
26-2-036	95,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	95,00	2-3-036	94,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	94,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
27-2-036	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-036	79,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
28-2-036	87,50	» D, de 12.500 » »		26-2-036	80,00	Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-2-036	87,50	» C, de 5.000 » »		28-2-036	80,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-2-036	87,50	» B, de 2.500 » »		2-2-036	79,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	79,75
2-3-036	87,25	» A, de 500 » »		2-2-036	79,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	79,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
2-9-036	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-2-036	79,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	79,75
2-9-036	100,00	» E, de 25.000 » »		2-2-036	79,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	79,75
2-9-036	100,00	» D, de 12.500 » »		2-2-036	79,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	79,75
2-9-036	100,00	» C, de 5.000 » »		2-2-036	79,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	79,75
3-9-036	100,00	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-9-036	100,00	» A, de 500 » »		2-3-036	88,00	Serie II, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-036	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-3-036	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
16-9-036	100,00	» E, de 25.000 » »		26-2-036	95,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
10-9-036	100,00	» D, de 12.500 » »		25-2-036	95,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-9-036	100,00	» C, de 5.000 » »		2-3-036	95,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
16-9-036	100,00	» B, de 2.500 » »		2-3-036	95,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
16-4-036	100,00	» A, de 500 » »		2-3-036	95,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
12-2-036	102,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,75	2-3-036	95,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	95,25
20-2-036	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
2-3-036	101,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,75	28-2-036	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-2-036	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,75	28-2-036	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-2-036	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,75	28-2-036	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
2-3-036	100,75	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	100,75	28-2-036	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							
12-2-036	102,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,75	28-2-036	98,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,00
20-2-036	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,75	28-2-036	98,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	98,00
2-3-036	101,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
28-2-036	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,75	2-3-036	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-2-036	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,75	2-3-036	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,75
2-3-036	100,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,75	2-3-036	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,75

SUBASTAS

JUNTA DE SOCORROS E INDEMNIZACIONES DE ASTURIAS

Oficina técnica para la construcción de cuarteles fortificados para la Guardia civil.

Debiendo celebrarse en esta plaza la subasta pública local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de fecha 1.º de Octubre de 1935 para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de cuartel fortificado para treinta Guardias civiles en Reinosa (Santander), del que es autor el Capitán de Ingenieros D. José Negrón Cuevas, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 16 del mes actual, a las once horas, en la Comandancia de Obras y Fortificación, sita en el Cuartel de Santa Clara, Oviedo.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada dependencia, en el Ministerio de la Gobernación, Negociado de la Guardia Civil y en la Oficina Técnica para la construcción de cuarteles para la Guardia Civil, sita en el Cuartel del Coto, en Gijón, durante los diez días laborables siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse, previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de veinte mil setecientas setenta y dos pesetas con cinco céntimos (20.772,05) equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda Pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es de cuatrocientas quince mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (415.440,94), que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión; debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el Contratista a efectuar las obras en nueve meses, a partir de los

treinta días de la adjudicación, siendo el importe total de cuatrocientas veintiséis mil seiscientos diez y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (426.618,72), incluido el presupuesto complementario, importante once mil ciento setenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (11.177,78), que el Contratista no tiene que tener en cuenta y que se deduce del precio total del presupuesto.

El Contratista en todo caso deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta, durante la media hora que estará abierta la licitación, las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que le represente legalmente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1931 (C. L. núm. 312). Si no han tenido obreros a su cargo se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los Apoderados o Representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser Contratistas ni por sí, ni como Apoderado ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citada, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y por último contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.—El Teniente Coronel Jefe de la Oficina técnica.

Modelo de proposición.

Don ... con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, del día ... del mes actual y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de cuartel fortificado para ... Guardias civiles en ..., se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que consta en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales en ... meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de ... pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Esta proposición cuenta con la cooperación técnica del Facultativo D. ... (Fecha y firma completa del proponente.)

S—161

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo Facultativo de Montes y Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal, y en la Alcaldía de Hornos, la cuarta subasta del aprovechamiento maderable ordinario de los dos lotes que a continuación se expresan del monte del Estado denominado Garganta de Hornos y agregados, correspondiente al año forestal 1935-1936:

Lote número 1.— Constituido por 458 pinos (del 1.370 al 1.827, ambos inclusive), marcados en el tramo III del Cuartel B de la Sección primera del monte del Estado expresado, cuyo volumen maderable en rolo y con corteza ha sido aforado en 451,766 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 13,77 pesetas el metro cúbico, en 6.220,82 pesetas.

Lote número 2.— Constituido por 728 pinos (del 1.828 al 2.555, ambos inclusive), marcados en el mismo tramo, Sección y Cuartel que los anteriores y monte expresado, cuyo volumen maderable en rolo y con corteza ha sido aforado en 453,619 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 13,77 pesetas el metro cúbico, en 6.246,33 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los dos lotes 1.186 pinos, con un volumen de 905,385 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 12.467,15 pesetas, pudiendo ser objeto de licitación uno o los dos lotes, los cuales serán enajenados a cuantos lo deseen por el personal de guardería encargado de la vigilancia del monte.

Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno o los dos lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Hornos, verificándose el aprovechamiento de los dos lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1935-36, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, o los dos lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Jaén, 29 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Salvador Mifsut y Macón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable dividido en dos lotes, de 1.186 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Garganta de Hornos y Agregados; acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada una la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 1 ...

Por el lote número 2 ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—158

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMBOAL

SUBASTAS DE RESINACIÓN — RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

Habiéndose anunciado la tercera subasta de resinación de estos montes para el día 3 del actual, a las once de la mañana, con la rebaja de un veinte por ciento del tipo de tasación de la primera y segunda, y no habiendo transcurrido los días reglamentarios para esta tercera subasta, se celebrará ésta el día 11 del mes de Marzo próximo venidero, a las once horas, de conformidad con el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, correspondientes a los días 25 y 27 de Diciembre último pasado, siendo el número de pinos a resinar el de 25.642 a vida y el de 1.941 a muerte, bajo el tipo de tasación durante el quinquenio de 155.425,28 pesetas, habiendo de sujetarse los licitadores a cuantas condiciones y requisitos se determinan en dicha GACETA y Boletín Oficial respectivo.

Samboal, 28 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Ramón Alonso.

S—147

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Vacantes en esta Facultad de Derecho dos Auxiliares temporales, adscrito una a la asignatura de Derecho penal y la otra a la de Derecho procesal, y debiendo proveerse dichas Auxiliares en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días naturales, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID; dichas plazas están dotadas con la indemnización anual de tres mil pesetas cada una.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en la Secretaría del Decanato de la Facultad, de once a una de la mañana.

Los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado o los del grado de Doctor, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a uno de dichos grados.

La Junta podrá exigir a los concurrentes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—El Decano, Adolfo G. Posada.

P—183

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero último, esta Sección anuncia para su provisión las vacantes siguientes y por los turnos que a continuación se detallan.

HEMBRAS

Por el turno de concursillo, traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

Icod Alto núm. 2; Ayuntamiento de Realejo Bajo; unitaria; 289 habitantes.

Tijarafe (casco); unitaria; 2.306 habitantes.

Escalona; Ayuntamiento de Vilafior; unitaria; 429 habitantes.

Escuela graduada, barrio Duggi, de nueva creación, cinco plazas de Maestras de Sección; 47.588 habitantes.

San Antonio; Ayuntamiento Puerto de la Cruz; unitaria; 328 habitantes.

La Laguna, plaza de Maestra de Sección aneja a la Normal; 8.807 habitantes.

De estas Escuelas pueden ser pedidas por el turno de consorte: la de Icod Alto núm. 2, Tijarafe, Escalona, en Vilafior, y una plaza de Maes-

tra de Sección del barrio Duggi, en esta capital.

VARONES

Por el turno de concursillo, traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

Vilafior núm. 2; unitaria; 429 habitantes.

Escalona, en Vilafior; unitaria; 429 habitantes.

Pueden ser pedidas por consortes las siguientes Escuelas: Dehesa-Baja, en la Orotava; Vilafior núm. 2 y Escalona, en Vilafior.

Las instancias, acompañadas de las hejas de servicios certificadas por las Secciones, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de los cónyuges serán presentadas en esta Sección hasta las doce del día 23 de Marzo próximo, y el día 25 del citado mes serán adjudicadas las vacantes solicitadas por la Comisión de Instrucción pública en dicha Sección, pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros nacionales le interese.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—184

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del denominado "Colegio de Huérfanos de Empleados y Obreros municipales de España", y en virtud de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia a los interesados en los beneficios de dicha institución, por plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Roberto Castrovido, número 6), para que puedan formular las alegaciones que a su derecho vieren.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Madrid, 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno: la Vicepresidenta, P. Velasco.

P—169

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 855.089 de Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1908, por pesetas 1.000, así como el número A-55.495 y el número 855.097, de 5 por 100 amortizable, emisión de 1917, por pesetas 10.000 y 500, respectivamente, expedidos por este establecimiento en 4 de Octubre de 1918, 7 de Agosto de 1925 y 4 de Octubre de 1918, respectivamente, a favor de D. Sandalio Moraleda y Felipe y doña Marta Carrascal Muñoz, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación

de este anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y un diario de esta capital y otro de Zaragoza, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Febrero de 1936.—El Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X-896

BANCO DE ESPAÑA

111.º SORTEO DE LA EMISIÓN DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929; Y 29.º DE LAS DE 1923, AL 3 Y AL 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A

388	3.871 a	80
435	4.341 a	50
550	5.491 a	500
719	7.181 a	90
851	8.501 a	10
894	8.931 a	40
1.275	12.741 a	50
1.388	13.871 a	80
1.542	15.411 a	20
1.682	16.811 a	20
1.715	17.501 a	10
1.842	18.411 a	20
2.355	23.541 a	50
2.491	24.901 a	10
2.505	25.041 a	50
2.729	27.281 a	90
2.940	29.391 a	400
3.456	34.551 a	60
3.510	35.091 a	100
3.574	35.731 a	40
3.625	36.241 a	50
3.684	36.831 a	40
3.909	39.081 a	90
3.927	39.261 a	70

SERIE B

57	561 a	70
167	1.661 a	70
245	2.441 a	50
480	4.791 a	800
524	5.231 a	40

SERIE C

143	1.421 a	30
283	3.821 a	30
613	6.121 a	30
616	6.151 a	60

SERIE D

230	230	
243	243	
330	230	

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

416	416
679	679
760	760
1.154	1.154
1.394	1.394
1.511	1.511
1.549	1.549
1.982	1.982
2.131	2.131
2.271	2.271

SERIE E

59	59
562	562
637	637
709	709
875	875
1.018	1.018

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

SERIE A

440	43.901 a	44.000
801	80.001 a	100
1.649	164.801 a	900

SERIE B

424	4.231 a	40
1.803	18.021 a	30
2.280	22.791 a	800
4.871	48.701 a	10
5.338	53.371 a	80
6.474	64.731 a	40
6.612	66.111 a	20
6.838	68.371 a	80
6.953	69.521 a	30
7.008	70.071 a	80

SERIE C

747	7.461 a	70
1.501	15.061 a	10
1.543	15.421 a	30
2.730	27.291 a	300
2.958	29.571 a	80
3.224	32.231 a	40
3.620	36.191 a	200
4.392	43.911 a	20
4.912	49.111 a	20
5.091	50.901 a	10
7.243	72.421 a	30

SERIE D

268	268
377	377
639	639
793	793
1.567	1.567
3.448	3.448
3.502	3.502
3.961	3.961
4.548	4.548
5.415	5.415
6.057	6.057
8.875	8.875
8.879	8.879
9.267	9.267
10.055	10.055
10.163	10.163
10.268	10.268
11.330	11.330
12.071	12.071
13.310	13.310

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE E

651	651
1.049	1.049
1.536	1.536
2.558	2.558
3.193	3.193
3.296	3.296
3.713	3.713
4.742	4.742
5.240	5.240
5.413	5.413
5.783	5.783
6.289	6.289
6.386	6.386
6.656	6.656
6.742	6.742
7.077	7.077
8.918	8.918
10.391	10.391
10.579	10.579
11.193	11.193
12.639	12.639
14.777	14.777
15.074	15.074
16.172	16.172

SERIE F

3.262	3.262
4.842	4.842
4.980	4.980
6.262	6.262
6.693	6.693
7.054	7.054
7.432	7.432
7.581	7.581
7.709	7.709
7.932	7.932
8.039	8.039

SERIE G

452	452
-----	-----

SERIE H

537	537
-----	-----

Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A

1.365	136.401 a	500
-------	-----------	-----

SERIE B

168	1.671 a	80
1.668	16.671 a	80
2.760	27.591 a	600
3.018	30.171 a	80

SERIE C

905	9.041 a	50
1.294	12.931 a	40

SERIE D

1.264	1.264
-------	-------

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
1.307	1.307
3.940	3.940
4.227	4.227
5.521	5.521
6.041	6.041
6.822	6.822
8.755	8.755
9.928	9.928

SERIE E

898	698
2.804	2.804
3.058	3.058
4.752	4.752

SERIE F

2.290	2.290
2.864	2.864
3.590	3.590
4.144	4.144

SERIE G

751	751
-----	-----

SERIE H

6	6
127	127

Madrid, 29 de Febrero de 1936.—
P. el Secretario, Santiago Regueiro.
V.º B.º: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

BANCO DE ESPAÑA

22.º SORTEO PARA LAS EMISIONES DE 1925 AL 5 POR 100 Y DE 1928 LA 4,50 POR 100; Y 9.º PARA LA DE 1929 AL 4,50 POR 100

Nota de los títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
35	1.701 a 50
695	34.701 a 50
733	36.601 a 50
780	38.951 a 39.000
1.853	92.601 a 50
2.300	114.951 a 115.000
3.024	151.151 a 200
3.774	188.651 a 700

SERIE B

668	6.671 a 80
1.092	10.911 a 20
1.700	16.991 a 17.000

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
2.120	21.191 a 200
2.538	25.371 a 80
3.046	30.451 a 60
3.380	33.791 a 800
3.651	36.501 a 10
3.856	38.551 a 60
4.971	49.701 a 10

SERIE C

20	20
544	544
788	788
1.116	1.116
2.467	2.467
2.623	2.623
2.997	2.997
3.342	3.342
4.097	4.097
4.300	4.300
4.585	4.585
5.016	5.016

Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

SERIE A

270	13.451 a 500
829	41.401 a 50

SERIE B

278	2.771 a 80
341	3.401 a 10
807	8.061 a 70
1.306	13.051 a 60
1.678	16.771 a 80
1.892	18.911 a 20
2.054	20.531 a 40
3.233	32.321 a 30

SERIE C

286	286
1.160	1.160
1.715	1.715
1.740	1.740
2.027	2.027
2.589	2.589
3.427	3.427
3.531	3.531
3.870	3.870

Emisión de 1.º de Enero de 1929, al 4,50 por 100.

SERIE A

857	42.801 a 50
1.806	90.251 a 300
1.957	97.801 a 50
1.984	99.151 a 200

SERIE B

301	3.001 a 10
671	6.701 a 10
848	8.471 a 80
960	9.591 a 600
1.540	15.391 a 400
1.768	17.671 a 80
2.714	27.131 a 40
3.425	34.241 a 50
3.796	37.951 a 60
4.270	42.691 a 700
5.628	56.271 a 80

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE C	
1.291	1.291
1.721	1.721
2.440	2.440
2.648	2.648
2.717	2.717
2.782	2.782
3.217	3.217
3.243	3.243
4.357	4.357
4.771	4.771
4.954	4.954

Madrid, 29 de Febrero de 1936.—
P. el Secretario, Santiago Regueiro.
V.º B.º: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 4.º

Nota de los títulos de lempréstito emitido por la Junta de la Ciudad Universitaria, que han sido amortizados en el sorteo del día de la fecha.

Emisión de 10 de Enero de 1935, al 5 por 100.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
45	441 a 50
136	1.351 a 60
213	2.121 a 30
340	3.391 a 400
457	4.561 a 70
751	7.501 a 10
1.537	15.361 a 70
1.597	15.961 a 70
1.659	16.581 a 90
1.970	19.691 a 700
2.129	21.281 a 90
2.218	22.171 a 80
2.219	22.181 a 90
2.293	22.921 a 30
2.393	23.921 a 30
2.718	27.171 a 80
2.854	28.531 a 40
3.053	30.521 a 30
3.292	32.911 a 20
3.409	34.081 a 90
3.820	38.191 a 200

SERIE B

Números de las bolas y títulos que amortizan.

307,	478,	592,	628,	717,
821,	1.196,	1.223,	1.640,	1.677,
1.806,	1.898,	2.006,	2.126,	2.161,
2.213,	2.330,	2.579,	2.585,	2.660,
2.729,	2.893,	2.928,	2.944,	2.952,
3.157,	3.212,	3.304,	3.322,	3.511,
3.520,	3.558,	3.716,	4.012,	4.126,
4.148,	4.257,	4.689,	4.727,	5.302,
5.365,	5.617,	5.628,	5.632,	5.934,

Números de las bolas que representan los lotes. NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

7.187,	7.822,	7.964,	8.037,	8.076,
8.107,	8.544,	8.774,	8.817,	9.291,
9.422,	9.836,	10.221,	10.321,	10.678,
10.841,	11.049,	11.284,	11.375,	11.643,
11.798,	11.858,	11.884,	12.414,	12.540,
12.791,	13.003,	13.056,	13.161,	13.227,
13.330,	13.433,	13.574,	13.661,	13.807,
13.873,	14.559,	14.572,	15.890,	15.896.

Madrid, 29 de Febrero de 1936.—
F. el Secretario, Santiago Regueiro.
V.º B.º: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balace general correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio, que comprende de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		Pesetas
Propiedades e inmuebles...	48.482,79	
Mobiliario	18.968,66	
Material fijo y móvil.....	195.992,00	
Envases y materiales.....	432.002,08	
Vinos	530.457,59	
Caja y Bancos.....	77.744,84	
Valores en cartera.....	323.500,00	
Letras por negociar.....	25.107,00	
Efectos cedidos pendientes de cobro	8.169,79	
Deudores diversos.....	99.702,71	
Cuentas de orden.....	91.434,58	
	1.851.562,04	

PASIVO		Pesetas
Capital	1.196.500,00	
Reserva estatutaria	250.000,00	
Reserva transitoria	77,45	
Reserva voluntaria	96.300,00	
Acreedores	267.120,28	
Pérdidas y ganancias.....	26.870,63	
Cuentas de orden.....	14.693,68	
	1.851.562,04	

Bilbao, 28 de Febrero de 1936.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España: el Presidente, Cesáreo de Madariaga.
X—881

AGUAS DE MONDARIZ DE HIJOS DE PEINADOR, S. A.

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 del próximo mes de Marzo, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1935.

Según el artículo 10 de los Estatutos sociales, si no asistiere número suficiente de accionistas para esta primera convocatoria, se celebrará al siguiente día, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran a la misma.

El Presidente, Pedro Barrié de la Maza.

X—380

Banco de España

SITUACION

30 de Febrero de 1936

Pesetas

ACTIVO		
Oro en Caja:		
Del Tesoro	523.920,76	
Del Banco.....	2.248.411.014,47	
De cuentas corrientes.....	4.032.470,73	
	2.252.966.405,96	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro	55.920.814,47	
Del Banco	223.631.033,38	
	279.551.647,85	
Plata		694.287.490,23
Bronce por cuenta de la Hacienda		3.256.682,11
Efectos a cobrar en el día.....		24.313.106,89
Descuentos		1.067.996.349,55
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		75.997.632,43
Pólizas de cuentas de crédito.....	414.544,275	
Créditos disponibles.....	60.182.622,89	
	3.436.165,11	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.238.857.092,29	
Créditos disponibles.....	1.309.991.086,85	
	928.866.005,44	
Pagarés de préstamos con garantía.....		20.376.375
Otros efectos en Cartera		35.364.676,96
Corresponsales en España		8.874.922,61
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España		6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles		90.940.328,20
Diversas cuentas.....		66.446.885,12
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata.....	463.881.126,44	
Por operaciones en el extranjero.....	27.294.281,88	
	491.175.408,32	
Saldos de las cuentas del Pasivo ...	131.584.028,04	
	259.591.380,28	
	6.755.321.119	

PASIVO		
Capital del Banco		177.000.000
Fondo de reserva		33.000.000
Fondo de provisión		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 de Diciembre 1921.....		23.799.499,73
Billetes en circulación		5.196.627.225
Cuentas corrientes		1.180.148.264,71
Cuentas corrientes en oro.....		4.032.470,73
Depósitos en efectivo		14.314.237,97
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		81.807.275,04
Ganancias y pérdidas		26.592.145,82
Tesoro público:		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	17.254.339,59	
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado.....	39.361.991,71	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	18.524.161,51	
Su cuenta corriente, oro.....	56.443.535,23	
	131.584.028,04	
Suma		6.755.321.119

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100.—Créditos personales, comerciales y de mercancias, 6 por 100.—Créditos personales con garantía: Amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 por 100; los demás valores del Estado, 4 1/2 por 100; Obligaciones Tesoro Abril 1935, 4 por 100; Obligaciones Tesoro Abril 1934, 5 por 100; Obligaciones Tesoro Julio 1934 y Noviembre 1934, 4 1/2 por 100; Obligaciones del Tesoro Octubre 1935, 3 1/2 por 100; Bonos de Tesorería de las Compañías de Ferrocarriles, 4 por 100, y valores industriales, 5 por 100.—El interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º, por el Subgobernador (legible).
X—

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 29 DE FEBRERO DE 1936

	31 Enero 1936 — Pesetas	29 Febrero 1936 — Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....	»	»
Caja y Banco de España.....	33.804.841,72	17.453.468,48
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	52.212.904,10	54.318.019,74
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.207.242,27	4.106.456,89
Créditos sobre valores.....	29.726,59	29.426,59
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Crédito reconocido por la ley de 6 Marzo 1935.....	3.876.298,33	3.876.298,33
Inmueble de la sociedad.....	3.756.013,15	3.756.013,15
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.405.398.239,45	1.408.454.058,96
Préstamos a corto plazo para construcción.....	4.960.389,18	4.950.598,82
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	137.436,58	137.436,58
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	45.790.310,37	41.724.390,50
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	7.546.578,33	15.049.375,13
Deudores prestatarios.....	»	248.631,49
Fincas en Secuestro.....	7.280.728,49	7.471.731,38
Fincas adjudicadas al Banco.....	16.527.801,71	17.052.406,28
Compradores de fincas del Banco.....	3.257.220,22	3.670.616,13
Varios.....	6.480.225,37	6.800.699,80
	1.598.275.955,86	1.592.209.628,25
Valores en depósito.....	687.233.676,52	685.962.751,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.285.509.632,38	2.278.172.379,77
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	13.929.971,66	13.929.971,66
Previsiones o reservas facultativas.....	16.600.000,00	16.600.000,00
Reserva de capitalización.....	3.500.000,00	3.500.000,00
Cuentas corrientes.....	31.298.311,81	29.910.541,39
Cédulas hipotecarias.....	1.403.484.000,00	1.406.484.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	2.995.682,75	2.289.145,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	32.003.345,00	25.162.008,34
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	19.023.506,00	18.562.707,60
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	13.571,92	13.571,92
Acreedores prestatarios.....	98.930,03	»
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	4.978,36	8.423,95
Entregas a cuenta de semestres.....	2.806.694,74	2.872.707,03
Varios.....	4.747.746,54	4.015.482,39
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	375.892,08	375.892,08
Ejercicio de 1935.....	11.055.010,36	11.055.010,36
Ejercicio de 1936.....	1.338.314,61	2.630.165,53
	1.598.275.955,86	1.592.209.628,25
Acreedores por valores en depósito.....	687.233.676,52	685.962.751,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.285.509.632,38	2.278.172.379,77

intereses de las cuentas corrientes.

A la vista, hasta 1.000.000 de pesetas, 1 por 100.—A ocho días vista, 1,25 por 100.

Intereses de los préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100.—Con garantía de fondos públicos, 5 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

S. E. u O.—Madrid, 29 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Moragas Vázquez.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—891

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 19 de Abril de 1935, falleció el día 20 de Abril de 1935 D. Antonio Fraguas Laguna, de oficio peón, domiciliado en Torres de Berrellén (Zaragoza), natural de Torres de Berrellén, hijo de Filomeno y Florentina, de diecinueve años de edad y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de Febrero de 1936.—Por el Director, José Alvarez Ude.

X—882

LE PHENIX

Compañía francesa de Seguros sobre la Vida.

Delegación general para España:
Madrid, Plaza de la Independencia,
Número 5.

Habiéndose extraviado la póliza número 468.091, que libró Le Phenix, Compañía francesa de Seguros sobre la Vida, a D. Rafael Alapont Sapiense y a D. Enrique Gutiérrez Martín, en fecha 3 de Octubre de 1934, por un capital de veinte mil pesetas, bajo el plan Vida Entera, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que, si no fuese presentada en la Delegación general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Compañía.

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Delegado general de la Compañía francesa Le Phenix, Seguros sobre la Vida, R. Gallardo.

X—889

MUTUA MEDITERRANEA

Habiéndose extraviado las pólizas números 127.187, 127.204, 136.815 y 136.176, que la Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, a prima fija, Mutua Mediterránea, de Barcelona, expidió en 15 de Octubre de 1927, 18 de Octubre de 1927, 12 de Diciembre de 1934 y 11 de Diciembre de 1929, sobre la vida de D. Rafael Estopiñán Robres, de Valencia, las tres primeras, y de doña Justina de la Lastra San Miguel, de Santander, la última, así como las adiciones libradas en 17 de Agosto de 1932, correspondientes a las pólizas números 127.187 y 127.204, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuesen presentadas en la Dirección general de la citada Sociedad, Vía Layetana, 18, entresuelo, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 3 de Marzo de 1936.

X—886

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

SITUACIÓN AL 28 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO

	PESETAS
Cajas y Bancos.....	3.339.647,22
Acciones de la 3.ª serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.....	41.483.387,47
<i>Cuentas deudoras:</i>	
Cuentas corrientes, Agencias y otros deudores.....	11.397.026,54
Contratas de tabaco en Europa.....	3.102.254,87
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	169.106,36
	14.668.387,77
<i>Propiedades en Europa:</i>	
Casa oficina de la Dirección. Solar y almacenes en la calle de Cerdeña, números 331 y 333.....	4.545.600,81
Mobiliario.....	200.000,00
	1,00
	4.745.601,81
<i>Administración general de Filipinas:</i>	
Existencias, cuentas corrientes y otros.....	16.811.296,07
<i>Propiedades en Filipinas:</i>	
Fincas urbanas.....	9.471.786,77
Fincas rústicas (haciendas)...	9.572.511,61
Fábricas.....	2.336.899,37
Maquinaria y auxiliares.....	969.781,10
Mobiliario.....	1,00
	22.350.979,85
Material flotante.....	100.000,00
Depósitos en custodia y en garantía.....	30.328.925,00
	186.328.725,19

PASIVO

Capital.....	75.000.000,00
<i>Reservas:</i>	
Estatutaria.....	8.683.756,00
De previsión para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros.....	3.800.000,00
Para renovación de la flota...	3.000.000,00
	20.483.756,00
Seguros por muestra cuenta.....	28.636.145,13
Cuentas acreedoras.....	27.620.451,87
Cupones por pagar.....	4.239.177,05
Depositantes de valores.....	30.328.925,00
Pérdidas y Beneficios.....	20.270,14
	186.328.725,19

Visto bueno: El Director, J. Rosales.—El Contador, F. Borrás.

X—895

BANCO SAINZ

SU SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO

	PESETAS
<i>I. Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España.....	5.406.844,68

PESETAS

<i>Billetes y monedas extranjeros, valor efectivo.....</i>		32.795,35	
<i>Bancos y Banqueros:</i>			
En moneda española...	2.530.760,08		
En moneda extranjera.....	533.996,90		
			8.504.397,01
<i>II. Cartera:</i>			
<i>Efectos de comercio hasta noventa días...</i>		269.879,40	
<i>Efectos de Comercio a mayor plazo.....</i>		21.412,40	
<i>Titulos:</i>			
<i>Fondos públicos.....</i>		23.452.324,45	
<i>Otros valores.....</i>		5.255.201,35	
<i>Reports.....</i>		625.000,62	
			29.623.818,22
<i>III. Créditos:</i>			
<i>Deudores con garantía prendaria.....</i>		642.636,14	
<i>Deudores a la vista.....</i>		147.152,05	
<i>Deudores en moneda extranjera, valor efectivo.....</i>		20,10	
			739.808,29
<i>IV. Inmueble.....</i>			2.106.360,45
<i>V. Mobiliario e instalación.....</i>			1,00
<i>VI. Accionistas.....</i>			5.000.000,00
<i>VII. Deudores por aceptaciones.....</i>			0,00
<i>VIII. Operaciones de valores por liquidar...</i>			1.714.675,21
<i>IX. Cuentas diversas y de orden.....</i>			154.867,88
			47.893.928,06
<i>X. Depósitos (nominal).....</i>			138.789.267,47
			186.683.195,53

PASIVO

<i>I. Capital.....</i>		10.000.000,00
<i>II. Fondos de reserva:</i>		
<i>Fondo de reserva estatutario.....</i>		1.271.023,84
<i>Fondo de previsión voluntario.....</i>		5.014.484,23
		6.285.508,07
<i>III. Acreedores:</i>		
<i>Bancos y Banqueros.....</i>		5.023.927,35
<i>Acreedores a la vista...</i>		21.243.074,90
<i>Acreedores hasta el plazo de un mes.....</i>		0,00
<i>Acreedores a mayor plazo.....</i>		985.547,89
<i>Acreedores en moneda extranjera, valor efectivo.....</i>		450.553,08
		27.703.203,22
<i>IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.....</i>		393.061,57
<i>V. Aceptaciones.....</i>		0,00
<i>VI. Operaciones de valores por liquidar...</i>		1.682.596,82
<i>VII. Cuentas diversas y de orden.....</i>		1.130.984,44
<i>VIII. Pérdidas y Ganancias.....</i>		698.573,94
		47.893.928,06
<i>IX. Depositantes (nominal).....</i>		138.789.267,47
		186.683.195,53

Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, José Sáinz Hernando.—El Director, H. Fajardo.

X—888

EL HOGAR ESPAÑOL

Sociedad de Crédito Hipotecario.

Puerta del Sol, 9, Madrid.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI de los Estatutos sociales y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 29 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el salón de la Cámara Oficial de Comercio (calle del Barquillo, 13, segundo).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria, son:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad por el ejercicio de 1935.

Segundo. Reelección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponden cesar.

Tercero. Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia que desde el día 11 al 23 de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a doce, y los sábados, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—Por el Consejo de Administración: el Gerente, Ildefonso Díez Gómez.

X—878

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

Bilbao.

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de su fábrica, sitas en Elorrieta (Deusto-Bilbao). A este fin, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 29 de Febrero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landecho.

X—885

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 29 de los Estatutos por que se rige y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 11 y 12 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cinco acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1935.

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—El Consejero Secretario, José de Vivar.

X—884

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

DECANATO

Habiendo solicitado doña Consuelo Oliva y Cervera la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo D. Julio Gutiérrez Pereira, para el ejercicio de su cargo de Notario, en las Notarías de Albacácer, del Colegio de Valencia; Villanueva del Campo y Cervera del Río Pisuerga, del Colegio de Valladolid, y La Guardia y Terbielque, de este Colegio, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid a 2 de Marzo de 1936.—El Decano, Eduardo L. Palop.

X—892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio pactado en la escritura de hipoteca, la venta en pública subasta de las fincas que se describen:

Casa en la calle de San Antonio, de esta ciudad, señalada con el número 55. Forma un polígono irregular cuyas características son las siguientes:

Un primer cuerpo, con fachada a esa calle de San Antonio, que forma un rectángulo de diez metros de ancho, o fachada, y 22 metros de lado o fondo; un segundo cuerpo en comunicación con el anterior a espaldas de la casa número 57 de la misma calle de San Antonio, formado por un rectángulo de siete metros 80 centímetros de largo por ocho metros 85 centímetros de ancho. Y un espacioso corral en comunicación con el segundo cuerpo citado, que partiendo del punto en que coincide la colindancia del primero de los cuerpos citados con la bodega calle de San Blas, núm. 18 y 16 moderno, que más adelante se describe, se dirige en línea recta, por la espalda del segundo de los cuerpos citados y de las casas 59 y 61 de la dicha calle de San Antonio, con una dimensión de 22 metros 13 centímetros, hasta la casa de Francisco Espino; sigue luego la colindancia con la casa de Francisco Espino, en una línea recta de ocho metros 30 centímetros; continúa en la colindancia con la casa número 68 de la calle de Sevilla, que a continuación se describe, en una línea quebrada de tres metros 10 centímetros el trozo primero, perpendicular a esa casa de Francisco Espino, de dos metros 30

centímetros el trozo segundo, perpendicular al primero de nueve metros 20 centímetros el trozo tercero que pasa por la mitad del pozo común a esta casa que se describe y a la dicha número 68 de la calle de Sevilla, y de 12 metros 50 centímetros el trozo cuarto, que llega hasta la calle de Sevilla, sigue después una línea de fachada a esa calle de Sevilla, de cuatro metros 60 centímetros, en cuya línea o lado hay una puerta falsa; continúa luego una línea de fachada a la calle de San Blas, de seis metros; luego en la colindancia con la casa núm. 20 moderno de la calle de San Blas, una línea perpendicular a esa calle de tres metros 93 centímetros, luego otra línea perpendicular a la anterior de 11 metros 60 centímetros, que es la espalda de dicha casa número 20 de la calle de San Blas, y cierra el perímetro del corral, hasta el punto de donde se partió al principio para determinarle; el muro izquierdo entrando, de la bodega número 16 y 18 de la calle de San Blas, que se describirá luego, en una línea de 25 metros 77 centímetros. El área total de los dos cuerpos y corral expresados que componen en conjunto esta casa es, según el título, de 687 metros cuadrados. Tiene planta baja, principal y segundo, con varias habitaciones y dependencias. En el corral y en la colindancia con la casa que a continuación se describe, existe un pozo medianero con ella. Toda la casa linda: por el frente, con la calle de San Antonio; por la derecha, entrando en ella desde esa calle, con las casas números 57, 59 y 61 de la misma calle, propias de doña Carmen y D. Juan González García, con otra de D. Francisco Espino, con la que a continuación se describe, y con la calle de Sevilla, a la que tiene puerta accesoria; por la espalda, con la calle de San Blas y con la casa número 20 de esa calle, propia de doña Carmen y D. Juan González García, y por la izquierda, entrando, desde la calle de San Antonio, con casa de doña Pilar Velasco y la bodega núm. 16 y 18 de la calle de San Blas, propiedad de los expresados señores doña Carmen y D. Juan González García. Esta finca ha sido valorada, para el efecto de subasta, en la cantidad de 62.500 pesetas.

Casa en la calle de Sevilla, de esta ciudad, señalada con el número 68, compuesta de varias habitaciones y dependencias. Forma un polígono irregular que tiene de fachada seis metros 45 centímetros; de fondo por la derecha, entrando, 12 metros 50 centímetros; al terminar esta línea del fondo, sigue formando ángulo agudo con ella, una línea de nueve metros 20 centímetros que pasa por el pozo que existe entre el área de esta casa y el del corral de la anteriormente descrita; al terminar esa segunda línea, continúa otra, en ángulo obtuso con ella, de dos metros 50 centímetros y luego otra perpendicular a la última, de tres metros 10 centímetros, que termina en la casa contigua de Francisco Espino. Linda por la derecha, entrando, y por la espalda, con el corral de la finca antes descrita, y por la izquierda, con casa de Francisco Espino. Tiene según el título, una superficie de 95 metros cuadrados. Esta finca ha

sió valorada, para los efectos de subasta, en la cantidad de 2.500 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Así se ha acordado en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria a instancia de D. José Carrasco de la Barrera, representado por el Procurador D. Fernando Sabido contra D. Pedro Fernández Suárez, sobre pago de 60.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 22 de Febrero de 1936.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez, Luis Manzanares.
X—883

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí en juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Antonio J. Meléndez, a nombre de doña Francisca Merello y Sánchez, como albacea de D. Francisco Merello y Sánchez, contra la Sociedad José y Francisco Pellicer, y contra D. Francisco Pellicer en particular, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una finca de recreo situada en el pago de Pozo Nuevo, término de Sanlúcar de Barrameda, compuesta de arboleda, tierra y viña, con una casa principal y otra para el guarda, de 8.329 metros cuadrados de cabida; linda: al Norte, con la vía férrea de Jerez a Bonanza; al Sur, con el Palmar de San Sebastián; Este, suerte de José Vidal López, y Oeste, otra de don Francisco Sánchez Guerrero; estando cercada por el Norte con el vallado de la Compañía del Ferrocarril; Sur, tapia y vallado, y Oeste, vallado perteneciente una y otro a la finca descrita. Siendo el tipo de subasta veintiséis mil pesetas.

Segunda. Suerte de viña y tierra en el pago Salto del Grillo, del indicado término; cabida cinco aranzadas, 38 estadales con cuatro décimas, o sean dos hectáreas, 41 áreas y 53 centiáreas; lindera: al Norte, con el camino de Sevilla; al Sur, con el del Reventón; al Este, con tierras de doña Caridad Pícaro, arroyo del Salto del Grillo y tierras de D. Rafael Díaz, después de José y Francisco Pellicer, y al Oeste, con viñas de Antonio Yáñez. Siendo el tipo de subasta treinta y dos mil pesetas.

Tercera. Suerte de tierra, hoy con viña, en el propio término, pago Salto del Grillo; cabida 27 áreas, 71 centiáreas y 52 miliáreas; linda: al Norte, camino de Sevilla; al Sur, con el arroyo;

al Este y Oeste, con suerte de José y Francisco Pellicer. Siendo el tipo de subasta tres mil pesetas.

Cuarta. Suerte de tierra con el pago Salto del Grillo, del repetido término; cabida 23 áreas, 75 centiáreas y 50 miliáreas; linda: al Norte y Este, con otras de José y Francisco Pellicer; al Oeste, con otras de doña Trinidad Vicente, y al Sur, con el arroyo. Siendo el tipo de subasta dos mil pesetas.

Quinta. Suerte de viña en el pago Callejuela, del mismo término; cabida 94 áreas y 35 centiáreas; linda: al Norte, con otra de José García Puyol; al Sur, con camino de la Callejuela; al Este, con suertes de José Guerrero Ruiz y Francisco Sánchez Guerrero, y al Oeste, con otras de José Ibáñez. Siendo el tipo de subasta mil quinientas pesetas.

Sexta. Suerte de viña en el pago de Callejuela, de dicho Sanlúcar de Barrameda; cabida 29 áreas y 69 centiáreas; linda: al Norte, con otra de Ildelfonso Hernández; al Sur, camino del Reventón Chico; al Este, finca de don Manuel de los Reyes, y al Oeste, otras de D. José Cabrera Cotán. Siendo el tipo de subasta quinientas pesetas.

Séptima. Suerte de tierra y viña en el pago de Callejuela o Marimacho, de dicho término; cabida 43 áreas, 74 centiáreas; linda: al Norte, con la viña de Carranza; al Sur, con la descrita anteriormente; al Este, con otra de los herederos de D. Rafael Ruiz de Somavia, y al Oeste, con otras de doña Carmen y doña Dolores Pujol y Rodríguez. Siendo el tipo de subasta setecientas pesetas.

Octava. Suerte de viña en el pago de Callejuela, nombrado también del Peral, término indicado; cabida 39 áreas, 42 centiáreas y 51 miliáreas; linda: Norte, finca de los herederos de doña Mercedes Duarte y con su entrada; Sur, con otra de D. Juan Gálvez Romero; Este, con otra de D. Luis y D. Francisco Pérez Torné, y Oeste, con la de D. Manuel Guerra. Siendo el tipo de subasta seiscientas pesetas.

Novena. Suerte de viña en el pago llamado Haza de Pozo Nuevo, del mismo término; cabida 47 áreas y 51 centiáreas; linda: al Norte, tierras y viña de Andrés Salguero; Sur, tierras de doña Carmen Delgado; Este, camino del Reventón Grande, y Oeste, camino de Sevilla. Siendo el tipo de subasta setecientas pesetas.

Décima. Casa sita en la calle de la Cruz de Monaguillo, a las afueras de la del Mesón del Duque, en dicho Sanlúcar de Barrameda, número 7 de la indicada calle; lindando: por la derecha, entrando, con bodega de D. Manuel Cuevas; izquierda, con la de doña Cayetana Gómez de Barreda, y por la espalda, con la calle Nazareno. Siendo el tipo de subasta doce mil quinientas pesetas.

El acto del remate ha de tener lugar en los estrados de dicho Juzgado, situado en la calle del General Riego, número 9, principal, el día 11 de Abril próximo, a las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor dado a la finca que se trate de rematar, y cuyo valor sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

indicado tipo; que el precio que se obtenga se destinará a pago del crédito porque se procede, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio de venta; que ésta se verifica sin suplir la falta de títulos; y que los autos y certificación obtenida del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cádiz a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

X—890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta don Victor Francisco Herrero y Díez de Ulzurrun, cesionario de D. Francisco de Carlos Abella, contra D. Federico Tárrega Herráez y D. Luis Mérida Labarg para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Un solar en Madrid con fachada a la calle de Irún, que linda: por Norte, en línea de 14 metros, con dicha calle de Irún; por Oeste o derecha entrando, en línea de 21 metros 50 centímetros, con parcela de D. Federico Tárrega y D. Luis Mérida; por el Este o izquierda, en línea de 25 metros 30 centímetros, con el lavadero de D. Felipe Camacho, y por el Sur o testero, en línea de 14 metros 30 centímetros, con la parcela número 7 de las que se divide la finca total. Esta última medianería está formada por dos líneas que forman un ángulo obtuso, teniendo la primera de ellas seis metros 40 centímetros lineales a partir de la medianería de D. Felipe Camacho y perpendicular a la misma; la segunda, que encierra el polígono, tiene una longitud de 7 metros 90 centímetros, sumando ambos los 14 metros 30 centímetros correspondientes al límite Sur de la parcela descrita, que tiene una superficie de 337 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.344 pies 56 dévimos cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de treinta mil pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguido a nombre de D. Antonio María García Flores con D. José Olivé Magarolas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa de reciente construcción, sita en esta capital y su calle de Alburquerque, por la que la corresponde el número 5 de policía, sin que conste el de la manzana, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio del Cardenal Cisneros, primera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de ocho plantas, divididas en cuatro viviendas por planta. Linda: al frente o fachada, o sea al Mediodía, en línea de 12 metros, con dicha calle de Alburquerque; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de 30 metros 60 centímetros, con solar, hoy casa, de D. Maximino García; por la izquierda, o sea al Oeste, en línea de 30 metros 20 centímetros, con solar, hoy casa, de D. Teófilo Buendía de Marcos; y por el testero, Norte, en línea de 12 metros, con solar de D. Eduardo Jimeno. Afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie de 367 metros 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.793 pies, 26 décimos de pie cuadrado, de los que lo edificado ocupa 4.327, estando el resto destinado a patios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 30 de Marzo próximo, a las once, anuncián-

dose por medio del presente, y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de conformarse con dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, 18 de Febrero de 1936.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario, José Cruz García.

X—894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia de Padrón.

Hago público: Que por auto de esta fecha, y a instancia de María Burés Sabarido, declaré la ausencia, en ignorado paradero, de Manuel Pérez Otero, vecino que fué de Rianja, Parroquia de Araña; la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Padrón, 12 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Sarmiento Suárez.—El Secretario, Antonio Gili.

X—893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VIGO

Por el Procurador D. Vicente Suárez Fernández, a nombre de doña Carmen Castro Amorin, viuda, y de sus hijas doña Josefa y doña Carmen Rodríguez Castro, casadas respectivamente con D. Enrique Rodríguez Boin y D. Aquilino Alvarez Argüelles, vecinos de Porriño, excepto la segunda y su esposo que lo son de esta ciudad de Vigo, se formuló demanda incidental contra el señor Abogado del Estado, Ministerio fiscal y contra los que se crean con derecho al título de la Deuda amortizable 5 por 100, Emisión 1927, del Estado Español, sin impuestos y señalado con el número 25.216 de la Serie D, por valor nominal 12.500 pesetas, en poder del cual venía la doña Carmen Castro Amorin desde que fué canjeada por dicho título definitivo la carpeta provisional Serie D número 22.151, perteneciente a D. José Rodríguez y Rodríguez, esposo y padre respectivos de las demandantes y

cuyo título le fué sustraído de su domicilio. Suplica en dicha demanda que se dicte sentencia declarando: Que transcurrido un año desde la denuncia formulada, sin que nadie la contradiga, se otorgue a dichas demandantes la debida autorización para que cualquiera de ellas pueda percibir el total de los intereses vencidos y a vencer, con referencia al indicado título, así como la totalidad del capital de él, en su caso, y que transcurridos cinco años desde las publicaciones hechas sin haberse opuesto nadie a dicha denuncia, se declare la nulidad de tal título, comunicándolo a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, para que emita el correspondiente duplicado y sea entregado a cualquiera de las propias demandantes.

En vista de dicha demanda, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de este partido, D. Rafael Delgado Iribarren, la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Delgado.—Vigo, 6 de Febrero de 1936.

Por presentada la anterior demanda con los documentos que la misma alude y copias correspondientes. Se tiene por parte al Procurador Sr. Suárez en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; tramítense el asunto en la forma prevenida para los incidentes, confirándose sucesivo traslado por seis días, primeramente a los que se crean con derecho a los títulos en cuestión, a quienes habrá de notificarse mediante edictos publicados en el “Boletín Oficial” de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios de costumbre, luego al señor Abogado del Estado y por último al Ministerio fiscal; en cuato a los otrosíes segundo, cuarto y quinto, se tienen por hechas las manifestaciones a que respectivamente se contraen, y por lo que hace al tercero, como se pide, señalándose el plazo de diez días a partir del siguiente en que se publique la presente en dichos periódicos oficiales, para la comparecencia del tenedor o tenedores de los títulos y oficiándose al Ilustrísimo señor Director general de la Deuda y a la Junta del Colegio de Agentes de Bolsa. Devuélvase al citado Procurador la copia de poder presentada, previa razón.

Así lo dispuso y firma S. S., de que doy fe.—Rafael Delgado Iribarren.—Ante mí, Luis Aranda.”

Y para insertar en los referidos periódicos oficiales a los efectos acordados, y para que sirva de notificación a los que se crean con derecho al título expresado, expido la presente en Vigo a 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Licenciado Luis Arana.

X—879

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña 1936-37, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Granada-Almería a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica una relación de las desechadas.

SOLICITUDES DENEGADAS POR LA INSPECCION

(Continuación de la GACETA núm. 63.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
37	Armillá	Martín Beltrán (Ricardo)	6.100
38	Idem	Mata Fernández (Manuel)	4.000
39	Idem	Quesada Rodríguez (Francisco)	4.800
40	Idem	Rodríguez Hueso (Nicolás)	4.800
41	Idem	Rodríguez Vico (Manuel)	9.600
42	Idem	Siles García (Antonio)	6.000
43	Atarfe	Pérez Hernández (Carmen)	10.000
44	Idem	Ruiz Cabello-Galiano (José)	10.000
45	Belicena	Alanís Hernández (José)	18.000
46	Idem	Alanís Hernández (Rafael)	10.000
47	Idem	Alonso Segura (Antonio)	11.000
48	Idem	Alonso Vilchez (Gabriel)	20.000
49	Idem	Barranco Pavón (Antonio)	5.000
50	Idem	Bonilla Reyes (José)	15.000
51	Idem	Carrasco Díaz (Antonio)	16.000
52	Idem	Castro Ortega (Agustín)	12.000
53	Idem	Cuadros Díaz (José)	4.000
54	Idem	Chico Curtios (Manuel)	3.500
55	Idem	Díaz García (Salvador)	8.000
56	Idem	Framit Mateos (Manuel)	12.000
57	Idem	Gálvez Guerrero (Jacoba)	12.000
58	Idem	García Ortega (Juan)	8.000
59	Idem	García Ortega (Manuel)	5.000
60	Idem	González Carrasco (Miguel)	10.000
61	Idem	Guerrero Alanís (Manuel)	6.000
62	Idem	Guerrero López (Carlos)	10.000
63	Idem	Guerrero López (Francisco)	10.000
64	Idem	Guerrero López (Manuel)	10.000
65	Idem	Guerrero López (Miguel)	6.000
66	Idem	Hitos Salas (José)	20.000
67	Idem	Lafuente Molina (Julián)	4.000
68	Idem	Lechuga Palma (José)	6.000
69	Idem	Lechuga Reyes (Emilio)	8.000
70	Idem	Lechuga Sánchez (Antonio)	8.000
71	Idem	López Sánchez (Agustín)	17.000
72	Idem	Martín Ortega (Juan Antonio)	6.000
73	Idem	Martín Sánchez (José)	5.000
74	Idem	Mateos Lechuga (Narciso)	8.000
75	Idem	Megías Mateos (Manuel)	10.000
76	Idem	Mendoza Carrasco (Enrique)	15.000
77	Idem	Mendoza Carrasco (José)	20.000
78	Idem	Mendoza Fernández (Manuel)	6.500
79	Idem	Montes Gamarra (Rafael)	25.000
80	Idem	Montes Martos (Miguel)	4.000
81	Idem	Moreno Morales (Juan de Dios)	5.000
82	Idem	Navarro Gálvez (José)	10.000
83	Idem	Navarro Guerrero (Antonio)	10.000
84	Idem	Navarro Vargas (Antonio)	20.000
85	Idem	Palma Cuadros (José)	7.000
86	Idem	Pérez Fernández (Manuel)	11.000
87	Idem	Rodríguez García (Manuel)	9.600
88	Idem	Rovira Virgil (Rafael)	10.000
89	Idem	Sánchez Alanís (José)	10.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
90	Belicena	Sánchez Bazoco (Miguel)	5.000
91	Idem	Sánchez Muñoz (Félix)	10.000
92	Idem	Sánchez Naranjo (Manuel)	15.000
93	Idem	Santiago Henares (Antonio)	5.000
94	Cajar	Valdivia Marín (Alberto)	2.900
95	Cenez de la Vega	García Rivas (José)	20.000
96	Idem	Martín Alvea (Manuel)	15.000
97	Cijuela	Narváez Correal (Emilio)	12.600
98	Idem	Rodríguez Cobos (José)	4.000
99	Idem	Rodríguez Pérez (Antonio)	8.000
100	Idem	Rueda Garzón (Juan)	40.000
101	Cúllar Vega	Barrera de la Rosa (Antonio)	6.000
102	Idem	Galindo Chambó (Francisco)	5.000
103	Idem	Galindo Barrera (Francisco)	6.000
104	Idem	Galindo Vargas (Isidro)	6.400
105	Idem	García de la Rosa (Felipe)	9.500
106	Idem	Gómez Sánchez (Manuel)	8.000
107	Idem	Junco Fernández (José)	5.000
108	Idem	López Moreno (Eloy)	5.000
109	Idem	Moreno Fernández (Francisco, mayor)	7.000
110	Idem	Moreno Galindo (Antonia)	9.000
111	Idem	Moreno Rodríguez (María Josefa)	4.000
112	Idem	Moreno Velasco (Eduardo)	20.000
113	Idem	Pérez Tejada (Manuel)	6.000
114	Idem	Polo Montoro (Manuel)	4.500
115	Idem	Roldán Contreras (Antonio)	8.800
116	Idem	Salinas Burgos (Felipe)	12.000
117	Idem	Salinas González (Antonio)	7.200
118	Idem	Salinas González (Felipe)	8.000
119	Idem	Sánchez Soto (Francisco)	5.500
120	Idem	Serrano López (Fernando)	5.000
121	Idem	Terribas García (Jesús)	6.000
122	Idem	Terribas Muñoz (Miguel)	7.000
123	Idem	Terribas Rivas (Isidro)	5.000
124	Chauchina	Buena Morales (Antonio)	8.000
125	Idem	Benavides Peña (Valeriano)	10.000
126	Idem	Benítez Gambín (José)	16.000
127	Idem	Calvo Gómez (Francisco)	14.000
128	Idem	Calvo Fernández (Antonio)	10.000
129	Idem	Carmona Salas (Francisco)	18.000
130	Idem	Casares Peña (Francisco)	8.000
131	Idem	Criado Rodríguez (Antonio)	18.000
132	Idem	Fernández Chica (José)	10.000
133	Idem	Fernández Olmos (Antonio)	10.000
134	Idem	Fernández Olmos (Blas)	20.000
135	Idem	Fernández Olmos (Miguel)	10.000
136	Idem	García García (Agustín)	12.000
137	Idem	García Gil (Francisco)	6.000
138	Idem	García Navarro (José)	15.000
139	Idem	García Rodríguez (José)	7.000
140	Idem	Jiménez Vilchez (Enrique)	10.000
141	Idem	Martín Aguilar (Francisco)	8.000
142	Idem	Martín Calvo (Francisco)	27.000
143	Idem	Martín García (Francisco)	8.000
144	Idem	Martín Pérez (José María)	10.000
145	Idem	Montero Rodríguez (José María)	13.000
146	Idem	Montero Suárez (Manuel)	15.000
147	Idem	Morales González (José)	7.000
148	Idem	Morales Molina (Manuel)	7.000
149	Idem	Moreno Rosúa (Antonio)	22.000
150	Idem	Muñoz Navas (Rafael)	15.000
151	Idem	Ortega Cabezas (Miguel)	12.000
152	Idem	Ortega Fernández (Joaquín)	8.600
153	Idem	Pérez Jiménez (José)	8.000
154	Idem	Pérez Picossi (José)	7.200
155	Idem	Prados Martín (Enrique)	19.000
156	Idem	Ramos Ríos (Manuel)	6.400
157	Idem	Ríos Martín (Francisco)	10.000
158	Idem	Ríos Pérez (Rafael)	10.000
159	Idem	Roldán Casares (Francisco)	8.000
160	Idem	Román Fernández (Andrés)	12.000
161	Idem	Román Fernández (José)	13.500
162	Idem	Romero Fenoy (José)	10.000
163	Idem	Romero Moreno (Emilio)	20.000
164	Idem	Rosón Molina (Francisco)	7.000
165	Idem	Rueda Montero (Manuel)	12.000
166	Idem	Ruiz Morilla (Romualdo)	8.000
167	Idem	Salas Béjar (Custodio)	20.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
168	Chauchina	Salazar Revelles (Emilio)	7.000
169	Idem	Sánchez Castillo (Antonio)	4.000
170	Idem	Sánchez Castillo (Francisco)	6.400
171	Idem	Sánchez Mesa (Enrique)	12.000
172	Idem	Sánchez Moreno (Antonio)	17.000
173	Idem	Sánchez Narváez (Vicente)	5.600
174	Idem	Sánchez Rodríguez (Antonio)	8.000
175	Idem	Toro Morales (Abelardo)	8.000
176	Idem	Toro Morales (José)	16.000
177	Idem	Torre Nieto (Manuel de la)	15.000
178	Idem	Uceta Fernández (José)	5.600
179	Idem	Vieira Abad (Miguel)	30.000
180	Idem	Vieira Fernández (Enrique)	12.000
181	Churriana Vega	Bertos Poio (Gabriel)	15.000
182	Idem	Binhela Cantero (Francisco)	4.000
183	Idem	Campos Garzón (Francisco)	4.000
184	Idem	Contreras Galán (Manuel)	3.696
185	Idem	González Avilés (José)	8.800
186	Idem	Linares Martínez (José)	9.000
187	Idem	Martín Moreno (Antonio)	7.000
188	Idem	Montes Linares (Francisco)	4.000
189	Idem	Moreno Vallejo (José)	4.000
190	Idem	Reyes Roldán (José María)	5.000
191	Idem	Rodríguez Delgado (Manuel)	15.000
192	Idem	Rodríguez García (Antonio)	16.000
193	Idem	Salas Gómez (José)	2.400
194	Idem	Serrano Leyva (Antonio)	5.600
195	Fonelas	Sánchez de Quesada (Joaquín)	10.000
196	Fuente Vaqueros	Almanchel Calero (José)	8.000
197	Idem	Alvarez Romero (Francisco)	10.000
198	Idem	Arroyo Cobos (Salvador)	12.000
199	Idem	Arroyo Gutiérrez (Manuel)	10.000
200	Idem	Benavides Benavides (José)	17.000
201	Idem	Benavides Peña (Antonio)	9.000
202	Idem	Benavides Peña (Francisco)	9.000
203	Idem	Benavides García (Aureliano)	15.000
204	Idem	Bruque Ruiz (Antonio)	10.000
205	Idem	Bueno Robles (Miguel)	14.000
206	Idem	Calvo Casares (Raimundo)	7.000
207	Idem	Calvo Montañés (Salvador)	40.000
208	Idem	Capilla Angel (Anselmo)	15.000
209	Idem	Capilla Abad (Juan)	15.000
210	Idem	Capilla Picóssi (Juan)	10.000
211	Idem	Casares Capilla (Manuel)	12.000
212	Idem	Casares Correal (Antonio)	19.000
213	Idem	Casares Peña (Manuel)	10.000
214	Idem	Castro Almanchel (Miguel)	8.000
215	Idem	Castro Sánchez (Rafael)	15.000
216	Idem	Correal García (Antonio)	12.000
217	Idem	Chica Alha (Rafael)	8.000
218	Idem	Chica Navarro (Ricardo)	6.000
219	Idem	Chica Sánchez (Antonio)	6.000
220	Idem	Chica Soto (Nicolás)	9.800
221	Idem	Delgado López (Angel)	10.000
222	Idem	Delgado Rodríguez (José)	6.000
223	Idem	Enriquez García (Antonio)	10.000
224	Idem	Escolano Fernández (Antonio)	12.000
225	Idem	Esquivel Chica (Francisco)	6.000
226	Idem	Fernández García (Guillermo)	10.000
227	Idem	Fernández Jiménez (José M.º)	20.000
228	Idem	Fernández Rodríguez (José)	8.000
229	Idem	Flores Lombardo (Antonio)	12.000
230	Idem	Fuentes García (Antonio)	6.000
231	Idem	García Callejas (Antonio)	12.000
232	Idem	García Cantos (Francisco)	9.000
233	Idem	García López (Francisco)	7.000
234	Idem	García Palonino (Emilio)	15.000
235	Idem	García Peña (Francisco)	6.000
236	Idem	García Rodríguez (José)	6.000
237	Idem	García Siles (Francisco)	10.000
238	Idem	García Venegas (Francisco)	6.000
239	Idem	García Venegas (Manuel)	12.000
240	Idem	Gil Salazar (Antonio)	10.000
241	Idem	González Pérez (Manuel)	9.000
242	Idem	Guerrero García (Evaristo)	7.000
243	Idem	Gutiérrez Arroyo (José)	10.000
244	Idem	Hernández Pérez (José)	10.000
245	Idem	Hernández Rivadeneyra (José)	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
246	Fuente Vaqueros	Herrera Cervantes (Jerónimo)	4.800
247	Idem	Ibáñez Sánchez (Juan)	8.000
248	Idem	Jiménez García (Antonio)	12.000
249	Idem	Jiménez Rodríguez (Francisco)	12.000
250	Idem	Lomas Martín (Francisco)	9.000
251	Idem	López González (Francisco)	8.000
252	Idem	López Moreno (José)	7.500
253	Idem	López Rute (José)	10.000
254	Idem	López Torres (Antonio)	8.000
255	Idem	Mantas Ruiz (José)	6.400
256	Idem	Márquez Casares (Bienvenido)	12.000
257	Idem	Martín Alonso (Manuel)	6.900
258	Idem	Martín García (Alejandro)	7.000
259	Idem	Martín Martín (José)	21.000
260	Idem	Martín Molina (Antonio)	35.000
261	Idem	Martín Pérez (José), hijo	5.000
262	Idem	Martín Roldán (Salvador)	10.000
263	Idem	Martos Vallejo (Antonio)	5.000
264	Idem	Merlo Sánchez (José)	9.000
265	Idem	Mesa Picossi (Francisco)	16.000
266	Idem	Mingorance Rodríguez (Francisco)	12.000
267	Idem	Molina García (Enrique)	10.000
268	Idem	Molina García (José)	8.000
269	Idem	Montero Sánchez (Antonio)	9.600
270	Idem	Moraga González (Antonio)	8.000
271	Idem	Moraga Rodríguez (Antonio)	6.000
272	Idem	Moreno Jiménez (Antonio)	14.000
273	Idem	Navarro Gutiérrez (Francisco)	9.600
274	Idem	Ortega Cabezas (José)	8.000
275	Idem	Ortega Rodríguez (Francisco)	10.000
276	Idem	Ortiz Fernández (Manuel)	30.000
277	Idem	Palacios Ríos (José)	26.000
278	Idem	Pareja Ortega (Francisco)	10.000
279	Idem	Pareja Ortega (Francisco)	60.000
280	Idem	Peña Avila (José)	15.000
281	Idem	Peña Rueda (Francisco)	14.000
282	Idem	Pérez Molina (Aureliano)	5.000
283	Idem	Pérez Muñoz (Antonio)	12.000
284	Idem	Pérez Sierra (Juan)	6.000
285	Idem	Picossi López (Carlos)	10.000
286	Idem	Ríos Granados (Evaristo)	20.000
287	Idem	Ríos Ramos (Manuel)	10.000
288	Idem	Robles Fernández (José)	8.000
289	Idem	Robles Sánchez (José)	6.000
290	Idem	Rodríguez Blanca (Alejandro)	5.000
291	Idem	Rodríguez Calero (Isidro)	5.000
292	Idem	Rodríguez Cortacero (Francisco)	10.000
293	Idem	Rodríguez Cortacero (José)	6.500
294	Idem	Rodríguez Sánchez (Evaristo)	10.000
295	Idem	Roldán Benavides (Alejandro)	100.000
296	Idem	Roldán Ramírez (Casimira)	10.000
297	Idem	Roldán Ruiz (Juan)	7.000
298	Idem	Román Fernández (Andrés)	10.000
299	Idem	Román Gutiérrez (Rafael)	8.000
300	Idem	Rosón Guarnido (Antonio)	25.000
301	Idem	Rubio Escolano (Antonio)	30.000
302	Idem	Salcedo Salazar (Evaristo)	20.000
303	Idem	Salobreña Jiménez (Antonio)	4.000
304	Idem	Sánchez Roldán (Rafael)	10.000
305	Idem	Sindicato Agrícola "El Porvenir"	150.000
306	Idem	Suárez Jiménez (Antonio)	15.000
307	Idem	Tejera Castro (Antonio)	15.000
308	Idem	Torre Fernández (Juan de la)	7.000
309	Idem	Valverde Rodríguez (Manuel)	6.000
310	Gabia Chica	Díaz Pecete (Francisco)	6.000
311	Idem	García Rodríguez (Francisco)	5.000
312	Idem	González Ros (Juan)	3.000
313	Idem	Hueso Gil (José)	5.000
314	Idem	Montes Montero (José)	6.000
315	Idem	Pérez Mesa (Manuel)	4.000
316	Idem	Polo Montero (José)	4.500
317	Idem	Polo Moreno (Cristóbal)	4.500
318	Idem	Román Rodríguez (Isidro)	4.000
319	Gabia Grande	Ariza Cabrera (Rogelio)	6.000
320	Idem	Ariza del Paso (Luis)	10.000
321	Idem	Bertos García (Juan Andrés)	4.000
322	Idem	Bertos Mingorance (Francisco)	6.896
323	Idem	Burgos Ruiz (Antonio)	10.000
324	Idem	Díaz Sanz (Antonio)	13.600

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
325	Gabia Grande	García Bueno (Francisco)	9.000
326	Idem	García Bueno (Sebastián)	9.000
327	Idem	García García (Sebastián)	5.000
328	Idem	Jiménez Salas (Manuel)	3.750
329	Idem	Mesa Canalejo (Purificación)	4.000
330	Idem	Mesa García (Félix)	8.000
331	Idem	Moreno Fernández (Felipe)	14.000
332	Idem	Pérez Ariza (Rafael)	3.500
333	Idem	Pérez Mesa (Francisco)	4.000
334	Idem	Pertíñez Álvarez (Mariano)	21.500
335	Idem	Pertíñez Ariza (Fernando)	6.800
336	Idem	Pertíñez Bertos (Antonio (mayor))	15.000
337	Idem	Pino García (Juan Manuel)	2.400
338	Idem	Rodríguez Delgado (Alejandro)	5.500
339	Idem	Rodríguez Gámez (Juan)	7.000
340	Idem	Rodríguez Jiménez (Antonio)	10.000
341	Idem	Rodríguez Pérez (Isidro)	5.500
342	Idem	Sánchez Martín (José)	7.000
343	Gójar	González Ariza (Vicente)	12.000
344	Granada	Aguilera Linares (José)	20.000
345	Idem	Alabarse Sánchez (José)	10.000
346	Idem	Alabarse Sánchez (Manuel)	10.000
347	Idem	Alfárez López (Manuel)	15.000
348	Idem	Alonso Morales (Francisco)	10.000
349	Idem	Alvarez Collado (José)	30.000
350	Idem	Alvarez Jiménez (José)	9.600
351	Idem	Alvea García (Francisco)	15.000
352	Idem	Avila Aivar (Hilario)	25.000
353	Idem	Avila Linares (Manuel)	15.000
354	Idem	Callejas Toro (José)	8.000
355	Idem	Castillo Fernández (Juana)	6.500
356	Idem	Espinola Rodríguez (Emilio)	20.000
357	Idem	Estévez Hitos (Juan)	10.000
358	Idem	Fernández Alabarse (Rafael)	8.000
359	Idem	Fernández Alonso (Angustias)	50.000
360	Idem	Fernández Díaz (Manuel)	80.000
361	Idem	Flores Segovia (Francisco)	15.000
362	Idem	Galindo Chambó (Manuel)	5.000
363	Idem	García Guerrero (Pedro)	10.000
364	Idem	García Martín (José)	7.000
365	Idem	García Rodríguez (Manuel)	23.000
366	Idem	Garrido Avila (José)	8.000
367	Idem	Garzón Salinas (Antonio)	5.000
368	Idem	González Arenas (José)	10.000
369	Idem	Guerrero Ortega (Antonio)	10.000
370	Idem	Guerrero Ortega (José)	8.000
371	Idem	Izquierdo Muñoz (Francisco)	5.000
372	Idem	Jiménez Palacios (Brígida)	9.000
373	Idem	Jiménez Romera (Eduardo)	17.200
374	Idem	Ladrón de Guevara López (José)	10.000
375	Idem	Leyva Martín (Manuel)	3.700
376	Idem	Martín Alonso (José)	5.000
377	Idem	Martín Enamorado (Adrián)	25.000
378	Idem	Martín Enamorado (Francisco)	10.000
379	Idem	Martín López (Luis)	5.000
380	Idem	Martín Reyes (José)	10.000
381	Idem	Martín Ruiz (Manuel)	12.000
382	Idem	Mochón Enamorado (Francisco)	33.000
383	Idem	Mochón Enamorado (José)	20.000
384	Idem	Molina Megias (Alfonso)	20.000
385	Idem	Morales Abril (Rafael)	17.000
386	Idem	Morales Romero (Joaquín)	8.000
387	Idem	Muñoz Arbol (Francisco)	25.000
388	Idem	Muñoz Gómez (Francisco)	25.000
389	Idem	Pérez López (José)	9.600
390	Idem	Pérez Martín (Clemente)	10.000
391	Idem	Pérez Morales (Antonio)	10.000
392	Idem	Pérez Morales (Miguel)	10.000
393	Idem	Pino Pérez (Miguel del)	10.000
394	Idem	Plata Fernández (Tomás de la)	16.000
395	Idem	Rodríguez Ariza (Manuel)	15.000
396	Idem	Rojas González (Miguel)	120.000
397	Idem	Romero Jiménez (José)	25.000
398	Idem	Sánchez Fernández (Angel)	40.000
399	Idem	Sánchez Naranjo (Angel)	15.000
400	Idem	Sánchez Romero (José)	8.000
401	Idem	Sánchez Serrano (José)	10.000
402	Idem	Santos López (Rafael)	10.000
403	Idem	Santos Navarro (Enrique)	8.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
404	Granada	Santos Navarro (José)	6.400
405	Idem	Segovia Fernández (Raimundo)	15.000
406	Idem	Vaquero Fernández (José)	20.000
407	Idem	Villegas Civantos (Joaquín)	60.000
408	Huétor-Tájar	Navarro Crespo (Juan de Dios)	20.000
409	Hiora	Arcos Calvo (Miguel)	8.000
410	Idem	Arcos Moraga (José)	35.000
411	Idem	Baena Gutiérrez (Antonio)	5.000
412	Idem	Biedma Sierra (Manuel)	5.000
413	Idem	Biedma Romero (Antonio)	5.000
414	Idem	Biedma Romero (Juan)	5.000
415	Idem	Biedma Sierra (Antonio)	5.000
416	Idem	Coca López (Antonio)	8.000
417	Idem	Escobar Lombardo (Segundo)	22.000
418	Idem	Fernández Nieto (Antonio)	5.000
419	Idem	Fernández Nieto (Manuel)	5.000
420	Idem	Gutiérrez Navarro (Francisco)	5.000
421	Idem	Ibáñez Navarro (Encarnación)	30.000
422	Idem	Lombardo Fernández (Antonio)	8.000
423	Idem	Martín Martín (Antonio)	10.000
424	Idem	Martínez Gutiérrez (Manuel)	13.000
425	Idem	Mazuecos Cantero (Juan)	8.000
426	Idem	Mazuecos Cantero (Pascasio)	15.000
427	Idem	Mayorquín López (Manuel)	5.000
428	Idem	Mellado López (Diego)	18.000
429	Idem	Moraga Navarro (Antonio)	6.000
430	Idem	Muñoz Ibáñez (Antonio)	8.400
431	Idem	Muñoz Ortega (Manuel)	22.000
432	Idem	Navarro García (Antonio)	30.000
433	Idem	Peña Fernández (Manuel)	5.000
434	Idem	Quiñones Lombardo (Francisco)	5.000
435	Idem	Serrano Coca (José)	8.000
436	Idem	Tejero Martín (José)	14.000
437	Iznalloz	González Rodríguez (Jesús)	72.000
438	Lachar	Peña Cortés (Manuel)	25.000
439	Idem	Peña Pérez (Blas)	8.000
440	Idem	Servicio Provincial de R. Agraria	75.000
441	La Malá	Cardenete Baena (Rafael)	9.000
442	Idem	Martín Martín (Manuel)	30.000
443	Loja	Pérez Flores (Fernando)	10.000
444	Maracena	Blanca Puga (Juan)	10.800
445	Idem	García Fernández (Francisco)	10.000
446	Moclín	Molina Oimos (Antonio)	10.000
447	Idem	Molina Oimos (Francisco)	5.000
448	Montillana	Raya Martínez (Antonio)	500.000
449	Motril	Espinosa Romero (Ventura)	14.000
450	Idem	López Hernández (Antonio)	14.400
451	Murchas	Carmona Sánchez (Nicolás)	5.000
452	Idem	Roldán López (Isidro)	6.000
453	Idem	Ruiz Gijón (José)	12.000
454	Ogijares	Bedmar Fernández (Francisco)	4.500
455	Idem	Domínguez Megías (Antonio)	4.000
456	Idem	García Megías (José)	5.000
457	Idem	Guerrero Megías (Juan)	10.000
458	Idem	Junco Molina (Fernando)	5.000
459	Idem	Martín Varela (José)	14.000
460	Idem	Martín Varela (Ramón)	7.000
461	Idem	Megías Cuadros (Pablo)	5.000
462	Idem	Megías Plata (Manuel)	4.000
463	Idem	Megías Polo (Juan)	6.000
464	Idem	Molina Girela (Antonio y José Jaldo)	10.000
465	Idem	Molina Jaldo (Antonio)	5.000
466	Idem	Molina Plata (José)	5.000
467	Idem	Molina Segura (Francisco)	19.000
468	Idem	Plata Fernández (Manuel)	4.000
469	Idem	Plata Molina (Francisco)	4.800
470	Idem	Rosales Jaldo (Antonio)	4.800
471	Idem	Porcel Junco (Concepción)	4.000
472	Idem	Segura Megías (José)	9.000
473	Idem	Segura Molina (Joaquín)	4.000
474	Idem	Segura Molina (José)	6.000
475	Idem	Urbano Jaldo (Nicolás)	10.000
476	Olvera	Roldán Torres (Antonio)	4.000
477	Padul	Delgado Redondo (Juan Miguel)	4.000
478	Idem	Ferrer Molina (Antonio)	12.000
479	Idem	García García (Antonio) (mayor)	2.500
480	Idem	García Sánchez (Manuel)	2.500
481	Idem	Martín Martín (Nicolás)	3.200
482	Idem	Morales Pérez (José)	4.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
483	Padul	Rejón Soto (Antonio)	2.000
484	Idem	Sánchez García (Antonio)	3.000
485	Idem	Santiago Pérez (Emilio)	4.000
486	Idem	Villanueva Marín (Francisco Javier)	4.800
487	Pinos Puente	Almendros López (Francisco)	15.000
488	Idem	Almendros López (José)	20.000
489	Idem	Berbel Villén (Amador)	18.000
490	Idem	Bueno García (José)	3.000
491	Idem	Capilla Angei (Juan)	15.000
492	Idem	Correal García (Enrique)	10.000
493	Idem	Crespo Trujillo (José María)	20.000
494	Idem	Egea Ibáñez (Juan E.)	40.000
495	Idem	García Castro (José)	10.000
496	Idem	García García (Antonio José)	15.000
497	Idem	García Navarro (José)	8.000
498	Idem	García Pérez (Cristóbal)	16.000
499	Idem	García Ramos (Antonio)	8.000
500	Idem	González García (Valentin)	10.000
501	Idem	González Rodríguez (Francisco)	3.000
502	Idem	Gutiérrez Egea (Juan)	80.000
503	Idem	Haro Franco (Francisco)	15.000
504	Idem	Hernández Rivadeneyra (Rafael)	30.000
505	Idem	Hernández Valverde (Guillermo)	20.000
506	Idem	Jiménez Berbel (José)	10.000
507	Idem	Jiménez Delgado (José)	6.500
508	Idem	Jiménez Ortega (José)	10.000
509	Idem	Lafuente Rute (Manuel)	30.000
510	Idem	López Luque (Francisco)	30.000
511	Idem	López Muñoz (Francisco)	15.000
512	Idem	López Rodríguez (Antonio)	10.000
513	Idem	Martín Cantero (José)	15.000
514	Idem	Martín Cuenca (Guillermo)	10.000
515	Idem	Martín Torres (Federico)	5.000
516	Idem	Moreno Velasco (Eduardo)	40.000
517	Idem	Navarro Alcalá (Manuel)	30.000
518	Idem	Navarro Baena (José)	15.000
519	Idem	Navarro Bolea (Agustín)	7.500
520	Idem	Navarro García (Luis)	11.900
521	Idem	Navarro Gutiérrez (Francisco)	4.800
522	Idem	Palomino Rueda (Antonio)	20.000
523	Idem	Pérez Picossi (Carlos)	10.000
524	Idem	Ríos Delgado (Francisco)	12.000
525	Idem	Rivadeneira Jiménez (Leovigildo)	20.000
526	Idem	Rodríguez Almagro (Pilar)	10.000
527	Idem	Rodríguez Delgado (José M.ª)	6.000
528	Idem	Rosón Pertíñez (Enrique)	10.000
529	Idem	Sánchez González (Tomás)	9.000
530	Idem	Sánchez Sánchez (José)	60.000
531	Idem	Sánchez Torres (Rafael)	14.400
532	Idem	Valverde Crist (Francisco)	8.000
533	Idem	Valverde Romero (José)	10.000
534	Purchil	Aguilar López (Juan)	12.000
535	Idem	Aivar García (Manuel)	18.000
536	Idem	Avila García (Antonio)	14.000
537	Idem	Avila García (Miguel)	20.000
538	Idem	Castilla Terribas (José)	18.000
539	Idem	Castro García (Manuel)	4.000
540	Idem	Cuadros Romero (Manuel)	8.000
541	Idem	Chica Jiménez (Antonio de la)	20.000
542	Idem	Díaz Pertíñez (José Miguel)	24.000
543	Idem	Fernández Campos (José)	8.000
544	Idem	Fernández Navarro (Antonio)	15.000
545	Idem	Guerrero Jiménez (Antonio)	18.000
546	Idem	Hitos Henares (José)	5.000
547	Idem	Izquierdo Martín (Antonio)	10.000
548	Idem	Linares Ibáñez (Manuel)	8.000
549	Idem	López Garzón (José)	8.000
550	Idem	López Garzón (Manuel)	8.000
551	Idem	Martín Alanís (Antonio)	6.000
552	Idem	Martín Alonso (Manuel)	18.000
553	Idem	Martín Mateos (Ricardo)	10.000
554	Idem	Martín Morillas (Francisco)	20.000
555	Idem	Martín Muñoz (Francisco)	10.000
556	Idem	Mateos Fernández (Nicolás)	20.000
557	Idem	Mendoza Fernández (José)	22.000
558	Idem	Muñoz Pertíñez (José)	5.000
559	Idem	Navarro Salas (Rafael)	7.000
560	Idem	Navarro Terribas (Francisco)	20.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
561	Purchil	Nogueras López (Antonio)	8.000
562	Idem	Ortega Mateos (Antonio)	25.000
563	Idem	Pérez López (Nicolás)	8.000
564	Idem	Puya Fernández (Angel)	60.000
565	Idem	Roldán Arnedo (Rafael)	10.000
566	Quentar	Pérez Rodríguez (Manuel)	3.000
567	Salas de Loja	Chena García (Julio)	16.000
568	Idem	Lara Cerrillo (Antonio)	10.000
569	Idem	Naranjo Rodríguez (Estadio)	20.000
570	Idem	Villén Núñez (Amador)	20.000
571	Santa Fe	Alba Montosa (José)	17.000
572	Idem	Callejas López (Antonio)	16.000
573	Idem	Caracho Carreño (Antonio)	6.000
574	Idem	Casares Carrión (Rafael y Juan M. Alonso)	4.800
575	Idem	Casares Dorado (Francisco)	8.000
576	Idem	Cortés Muñoz (Agustín)	6.400
577	Idem	Cruz Romero (Manuel)	10.000
578	Idem	Cuéllar Sánchez (Agustín)	5.000
579	Idem	Escolano García (Juan)	6.000
580	Idem	Escolano Quesada (Antonio)	8.000
581	Idem	Fernández Arias (Antonio)	12.000
582	Idem	Fernández Moreno (José)	8.000
583	Idem	Jiménez Sánchez (Antonio) (menor)	8.000
584	Idem	García Fernández (Agustín)	5.000
585	Idem	García Montosa (Saturnino)	14.400
586	Idem	García Toledo (Mariano)	6.000
587	Idem	González Avila (Antonio)	10.000
588	Idem	Guerrero García (Maximiliano)	10.000
589	Idem	Guerrero Martín (Juan)	20.000
590	Idem	Jiménez Ortega (José)	10.000
591	Idem	Jiménez Santos (Antonio)	8.000
592	Idem	López Fernández (Mariano)	30.000
593	Idem	López Tassierra (Juan)	18.000
594	Idem	Martín Martín (Manuel)	10.000
595	Idem	Martínez Carreño (Antonio)	11.200
596	Idem	Martínez Corral (Francisco)	6.000
597	Idem	Martínez Hitos (Antonio)	15.000
598	Idem	Martínez Martínez (Francisco)	9.600
599	Idem	Martínez Martínez (Juan de Dios)	12.000
600	Idem	Martínez Martínez (Miguel)	12.000
601	Idem	Martínez Martínez (Pedro)	20.000
602	Idem	Martos Rosúa (José)	25.000
603	Idem	Montes Rodríguez (Miguel)	8.000
604	Idem	Montosa Jiménez (Juan de Dios)	10.000
605	Idem	Moreno Alarcón (Francisco)	20.000
606	Idem	Moreno Pérez (Cristóbal)	10.000
607	Idem	Morillas Escolano (Juan)	6.400
608	Idem	Muñoz Alvarez (Manuel)	15.000
609	Idem	Muñoz Matute (Juan)	10.000
610	Idem	Nieve Cuéllar (Gabriel)	12.000
611	Idem	Pérez García (José)	8.000
612	Idem	Pérez Muñoz (Ramón)	5.400
613	Idem	Quesada Rodríguez (José)	3.200
614	Idem	Ríos Granados (Evaristo)	60.000
615	Idem	Rodríguez Chinchilla (Salvador)	6.400
616	Idem	Rodríguez Chinchilla (Sebastián)	8.000
617	Idem	Rodríguez Sánchez (Antonia)	5.000
618	Idem	Rodríguez Soto (Antonio)	8.800
619	Idem	Roldán García (Pedro)	10.000
620	Idem	Roldán Serrano (Aureliano)	2.400
621	Idem	Ruiz Castro (Francisco)	8.800
622	Idem	Ruiz García (José)	5.500
623	Idem	Ruiz Navarro (Antonio)	4.800
624	Idem	Salas Luján (José María)	15.000
625	Idem	Salas Muñoz (Manuel)	10.000
626	Idem	Sánchez Delgado (Cristóbal)	10.900
627	Idem	Sánchez Jaldo (Francisco)	5.000
628	Idem	Sánchez Robles (Félix)	5.000
629	Idem	Sánchez Rodríguez (Manuel)	4.000
630	Idem	Santos Alconchel (Francisca)	8.000
631	Idem	Santos Alconchel (Manuel)	3.800
632	Idem	Suárez Jiménez (Antonio)	10.000
633	Idem	Torres Martínez (Manuel)	12.000
634	Idem	Villafranca Pérez (Pedro)	10.000
635	Idem	Alguacil Jiménez (Antonio)	10.000
636	Villanueva Mesías	Pérez Toro (Juan)	4.000
637	Zubia (La)	Fernández Cortacero y Henares (José)	25.000
638	Idem	Fernández López (Salvador)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
639	Zubia	La Chica Garzón (Manuel).....	9.000
640	Idem	Molina Fernández (Manuel).....	10.000

SOLICITUDES DENEGADAS POR LA DIRECCION

PROVINCIA DE GRANADA

1	Alhendin	Morales Moreno (Hipólito).....	0.000
2	Belicena	Fernández Campos (José).....	8.000
3	Idem	Mendoza Fernández (Manuel).....	6.500
4	Chauchina	Chica Soto (Nicolás).....	0.000
5	Idem	Fernández Sánchez (Antonio).....	4.200
6	Idem	García Montosa (Saturnino).....	0.000
7	Fuente Vaqueros.....	Hernández Pérez (José).....	7.000
8	Idem	López González (Francisco).....	0.000
9	Idem	Mingorance Rodríguez (Francisco).....	0.000
10	Idem	Nieto González (Francisco).....	0.000
11	Idem	Nieto González (Francisco).....	50.000
12	Idem	Ortiz Fernández (Manuel).....	30.000
13	Idem	Rosón Guarnido (Antonio).....	9.600
14	Idem	Ruiz Castro (Francisco).....	8.800
15	Idem	Sánchez Roldán (Rafael).....	0.000
16	Granada	Robles Sánchez (José).....	0.000
17	Illora	Arcos Calvo (Miguel).....	8.000
18	Maradena	García Fernández (Francisco).....	6.000
19	Padul	Rejón Soto (Antonio).....	2.000
20	Idem	Rejón Soto (Antonio).....	0.000
21	Pinos Puente.....	González Rodríguez (Francisco).....	0.000
22	Idem	Jiménez Delgado (José).....	3.800
23	Idem	López Moreno (José).....	0.000
24	Purchil	Romero Jiménez (José).....	4.600
25	Santafé	Megías Mateos (Manuel).....	0.000
26	Zubia (La).....	Fernández Cortacero (José).....	8.600

SOLICITUDES DENEGADAS POR HABER INGRESADO FUERA DE PLAZO

PROVINCIA DE ALMERÍA

1	Alboloduy	Cuadra Valverde (Tomás).....	4.000
2	Idem	Galindo Herrada (Alejandro).....	2.000
3	Idem	Gil Herrera (Gaspar).....	2.000
4	Idem	Gómez Abad (Francisco).....	2.000
5	Idem	Gómez Matariús (Eusebio).....	2.000
6	Idem	Gómez Sánchez (Francisco).....	2.000
7	Idem	Ibáñez López (Eliás).....	2.000
8	Idem	Ríos Blancos (Vicente de los).....	30.000
9	Idem	Rodríguez López (Francisco).....	2.000
10	Idem	Velázquez Rodríguez (Juan).....	10.000

PROVINCIA DE GRANADA

1	Chimeneas	Caballero Rodríguez (Manuel).....	7.000
2	Granada	Sánchez Montes (José).....	18.000
3	Santafé	Criado Arias (Antonio).....	10.000

Los ensayos del cultivo de tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y en la Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Agosto de 1935.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de todas las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 25 de Enero de 1936.—El Director general del Timbre, Daniel López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.072

ALONSO SAN JOSE, Juan, y Juan Castaño Vázquez; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán el día 25 del mes de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Canillas para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones; apercibidos que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.073

AMOR VICENTE, Angel; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), hijo de Hilario y de Joaquina, soldado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 16, piso primero izquierda; comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Francisco Ferreras, bajo el número 107 de orden del año 1936.

2687

1.074

ARDURA FEITO, Severino; de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Santiane (Oviedo), hijo de Juan y de Maria, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Maria, núm. 17; comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por desacato, contra el mismo, bajo el número 53 de orden del año 1936.

1.075

CORDERO SANCHEZ, Rafael; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión frapero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 12; comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, prin-

cipal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra José González, bajo el número 51 de orden del año 1936.

1.076

CUBEDO PUMAREJO, Francisco; de trece años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Narcisa, domiciliado últimamente en la calle de Molina, número 32, bajo; comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José Fernández, bajo el número 521 de orden del año 1935.

1.077

CHENA, Miguel; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 565 de 1934, por lesiones, contra el mismo celebrado; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que dé lugar con ello.

1.078

ECHEVARRIA, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del actual mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por vejación, número 140 del año 1936.

1.079

ESTRADA LAFUENTE, Juan; de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Antonia, natural de La Coruña, de profesión mozo de cuerda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del actual mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 90 del año 1936.

1.080

FERNANDEZ VAZQUEZ, José; de veintiocho años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Manuela, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en San Luis, número 16, bajo (Ventas); comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 521 de orden del año 1935.

1.081

FERRERAS CALVO, Francisco, alias "El Boxi"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en

Madrid, calle del Tesoro, número 17, casa de "La Ratón"; comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra el mismo, bajo el número 107 de orden del año 1936.

1.082

GARRIDO PUERTO, Francisco; de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Cartagena, hijo de Francisco y de Teresa, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Rada, número 17 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por uso de nombre supuesto contra el mismo, bajo el número 671 de orden de 1935.

1.083

LOPEZ GARCIA, Lucía; mayor de edad, domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía; comparecerá el día 25 de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Canillas para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, número 52 de 1935; apercibida que, si no lo verifica, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.084

LOPEZ MUNOZ, Angel; de veinticuatro años, hijo de Bonifacio y de Martina, natural de Palencia, de profesión limpiabotas, soltero; que dijo vivir en la calle de la Esperanza, número 7, cuarto, tercero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 10 del actual mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 90 del año 1936.

2686

1.085

MARTINEZ MORENO, Manuel; José Vitores Alvarez, Florencio Rodriguez, Eduardo Fraile López y Rafael Alta-lejo Revuelta; comparecerán ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, 69, principal, el día 25 de Marzo actual, y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas número 101 de 1933, sobre lesiones de Manuel Fernández Estruela, a cuyo acto deberán concurrir, el primero, como perjudicado, y los demás, como testigos; aquél, provisto de los medios de prueba de que intente valerse: apercibidos todos que, de no concurrir, les parará en rebeldía el perjuicio consiguiente.

1.086

PEREZ RUIZ, José; comparecerá el día 10 del actual mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 140 del año 1936.

1.087

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza al autor o autores desconocidos que en la noche del 3 al 4 de Noviembre último derrumbaron parte de una pared en una extensión aproximada de 100 metros, de la propiedad del vecino de Cabezavellosa, Miguel García Izquierdo y sitio de Los Arroyos de este término municipal, para que el día 28 de Marzo actual, a la hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela del Ayuntamiento, número 5, para asistir al juicio de faltas que se sigue en su contra; con la advertencia que, de no concurrir sin alegar causa justificada, se seguirá el juicio en rebeldía.

2685

1.088

REY FERNANDEZ, Pedro; soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Alejandro Dumas, número 4, bajo; comparecerá el día 3 de Marzo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra el mismo, bajo el número 55 de orden del año 1936.

1.089

RODRIGUEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, número 8; comparecerá el día 10 del actual mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 140 del año 1936.

1.090

ROMERO CASTRO, Josefa; de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y de Antonia, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 42, segundo derecha; comparecerá el día 3 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Pedro Rey, bajo el número 55 de orden del año 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.531

ARNALDO FERNANDEZ, Fructuoso; domiciliado últimamente en Villairoy (Grado); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo, a prestar declaración en causa por estafa.

2738

1.582

CUETO COLLADO, Cándido; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Castiello, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, residente actualmente en Veracruz; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo efectúa.—Pamplona, 22 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte Mateo.

JG—224

1.583

GARCIA RIBAS, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Pliego, provincia de Murcia, de veintidós años, de profesión u oficio bracero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez, Juan Ruiz Hernández.

JG—218

1.584

HERNANDEZ ZOILLO, Andrés; hijo de Zoilo y de Juliana, natural de El Piñero (Zamora), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Ricardo Belda López-Silanes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Argel número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde, si no lo efectúa.—Cáceres, 2 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Ricardo Belda.

JG—229

1.585

LASHERAS FERNANDEZ, Miguel; hijo de Narciso y de Petra, natural de Poyales, provincia de Logroño, nacido el 29 de Septiembre de 1914, de profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,630 metros, pelo castaño, frente despejada, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, color bueno, aire marcial; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Montaña de Sicilia número 1, de guarnición en Pamplona D. Angel Larraya Zuasti; en la inteligencia que, de no comparecer en el plazo señalado en la misma, será declarado rebelde.—Pamplona, 22 de Febrero de 1936.—El Alférez Juez instructor, Angel Larraya.

JG—226

1.586

LOPEZ MENDEZ, Antonio; hijo de Diego y de Isabel, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez, Juan Ruiz Hernández.

JG—217

1.587

LOPEZ ROMERO, Diego; hijo de Juan y de Lucia, natural de Alhama de Murcia, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez, Juan Ruiz Hernández.

JG—220

1.588

LORENTE MARTINEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de profesión u oficio jornalero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Juan Ruiz Hernández.

JG—219

1.589

ORTEGA MARTINEZ, Daniel; hijo de Ignacio y de María, natural de Pliogo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veintitún años, de profesión u oficio obrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Juan Ruiz Hernández.

JG—216

1.590

PEREZ, Urbano Luis; hijo de Juña, natural de Tudela, provincia de Navarra, de veintitrés años de edad, de profesión u oficio del comercio; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz, 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1936. — El Capitán Juez instructor, Juan Ruiz Hernández.

JG—221

1.591

PLANCHERIA ANTONI, José; hijo de Marcelino y de Pilar, natural de Gèrrri de la Sal, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de estado soltero, y desconociéndose las demás señas personales, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida número 28, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez D. José Tomás Paladella, con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Febrero de 1936. — El Alférez Juez instructor, José Tomás Paladella.

JG—228

1.592

RODRIGUEZ RUIZ, Pío Mariano; hijo de Mariano y de Manuela, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, de profesión u oficio panadero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz número 10, Capitán D. Juan Ruiz Hernández, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Juan Ruiz Hernández.

JG—213

1.593

ROSALES DA VILA, José Camilo; hijo de Emiliano y de Emilia, natural de Marin, de estado soltero, profesión pescador; cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente plana, nariz pe-

queña, boca regular, color moreno; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 6 de Noviembre de 1935; comparecerá, en el término de noventa días, en la Delegación marítima de La Coruña, ante el Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. José Vela-Hidalgo y de Uribarri, instructor del expediente.—La Coruña, 20 de Febrero de 1936.—El Subinspector Juez instructor, José Vela-Hidalgo.

JM—223

1.594

SELFA TALEUS, Francisco; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Tabernes de Valldigna, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, estatura 1,620 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, barba escasa, color moreno, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en causa número 393 de 1935, en la actualidad desertado; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Diego Baeza Soto, residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Febrero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Diego Baeza Soto.

JG—222

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio abintestato por fallecimiento de Celedonio Arias y Carrera, de setenta y dos años, hijo de Jerónimo y de Ana, natural de Quintanilla del Valle (León), de estado soltero, domiciliado en esta villa, Asilo de las Hermanitas de los Pobres, y anteriormente en La Arboleda (San Salvador del Valle), fallecido en dicho Asilo, sin otorgar disposición alguna testamentaria, y en el mismo he acordado publicar el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de León y sitios públicos y de costumbre de Quintanilla del Valle, San Salvador del Valle y de esta villa, llamando a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia de aquel causante con preferencia al Estado, cuyo representante, el señor Abogado del mismo en esta provincia, la reclama, por ignorarse la existencia de ascendientes, ni descendientes ni colaterales, cuyas personas comparecerán en este Juzgado, dentro del término de veinte días, reclamando la referida herencia; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer a este segundo llamamiento.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1936.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

JC—210

CUEVAS DE ALMANZORA

Don José María Misal Benavides, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio a instancia del Procurador D. Torcuato Soler Bravo, en nombre de José Gelabert Segovia, contra su esposa María Joaquina García Fernández, cuyo paradero se ignora, habiendo acordado expedir el presente, por el que se la cita y emplaza para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma a contestar la demanda; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuevas de Almanzora a 20 de Febrero de 1936.—El Juez, José María Misal.—El Secretario, José Carmona.

JC—211

ELCHE

Don Evaristo Oleña García, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 10 del año 1936, por muerte casual de la señorita Betty Malcolm, de nacionalidad inglesa y de veintidós años, con motivo de haber chocado el avión que pilotaba contra el hangar de aerodromo establecido en el partido rural de Alted, del término municipal de Elche, e incendiándose el avión y carbonizándose dicha señorita; habiéndose encontrado y ocupado en el lugar del siniestro, por este Juzgado de instrucción, el día 23 de Enero último, en que ocurrió el suceso, los siguientes efectos:

Treinta y tres billetes de una libra, cada uno, a medio quemar por la parte superior y algo chamuscados por las partes laterales.

Una carta de crédito, expedida por el Banco Midland Bank Limited, por un valor de trescientas cincuenta libras esterlinas.

Cuatro billetes franceses, dos de cien francos y dos de cincuenta francos.

Veinticuatro monedas, de ellas 17 francesas y siete de la Cámara de Comercio.

Una pulsera formada de alambre doble.

Un par de pendientes de metal dorado, del tamaño de unos tres centímetros de largo y forma de semicorazón; uno de ellos, negro, del fuego.

Un par de pendientes de metal dorado, pequeños, con piedras blancas y una en el centro, azul.

Un alfiler broche, de señora, para el pecho, del tamaño de una moneda de diez céntimos, con piedras blancas y formando una rosa.

Un alfiler de señora, para el pecho, formando una mariposa, con piedras blancas y azules, y en la cabeza de la mariposa, dos pequeñas de color rosa.

Dos pendientes pequeños, con piedras blancas, y una perla en el centro.

Un par de pendientes, con perlas

blancas, y en el centro una de color rosa, también pequeña.

Una pulsera dorada, con cadenita pequeña, con tres rosas grandes, formadas por piedras blancas y en el centro de cada rosa una piedra azul y dos piedras blancas en el hueco de la rosa.

Una pulsera, con cadenita colgante, dorada, y formada por tres chapas, con la mitad casi de la circunferencia, con piedras blancas.

Una pulsera, formada por eslabones, conteniendo cada uno de ellos una perla blanca, faltándole a uno de los eslabones una piedra.

Una pulsera, de eslabones de metal dorado, formada por cuadriláteros, con piedras blancas en los eslabones, unas perlas pequeñas en los engarces y un adorno formado con semilunas unidas en la parte posterior del óvalo.

Un par de pendientes, con piedras o pasta, de unos tres centímetros de largo por uno de ancho, y siendo el color verdoso claro, estando uno de los pendientes partido por la mitad.

Un reloj pequeño, de pulsera, que tiene en la parte posterior de la tapa las letras B. M. y en guarismos 1933.

Un reloj pequeño, blanco, con cinta encarnada, que tiene en la parte posterior el número 673.079.

Unas tijeras pequeñas, para las uñas.

Una pulsera de señora, de unos dos a tres centímetros de anchura, carbonizada, y, al parecer, de metal dorado.

Una pulsera de pasta, color amarillo, y engarzada por hilos de goma.

Un par de pendientes, alargados, con piedras verdes claras, en un estuche.

Un alfiler de señora, para el pecho, alargado, y de metal blanco por la parte posterior y con dibujos por la exterior.

Un reloj de pulsera, grande, de metal blanco, marca "Sibo".

Una máquina de retratar, pequeña, carbonizada.

Un título de piloto aviador, expedido en Londres el 25 de Enero de 1935 y que lleva por número 7.444.

Un carnet de conducir automóviles, a nombre de Betty Malcolm.

Un llavero, conteniendo 14 llaves pequeñas.

Los billetes que se han mencionado anteriormente tienen las numeraciones siguientes, los de libras esterlinas:

428.118, 428.119, 428.120, 653.053, 484.118, 484.122, 873.524, 072.622, 094.149, 484.106, 484.105, 484.104, 484.103, 484.119, 484.123, 869.720, 990.340, 484.102, 484.111, 484.112, 484.113, 484.120, 484.124, 428.116, 931.687, 484.114, 484.115, 484.116, 484.117, 484.121, 081.819, 635.470, 262.105.

Los billetes franceses tienen la numeración siguiente: uno de 100 francos, 848.361.922; uno de 50 francos, 353.917.764; uno de 100 francos, 1.144.668.374, y uno de 50 francos, 22.378.586.

Una pulsera egipcia, grande, de metal blanco, formada a manera de enrejado.

Un alfiler de señora, de metal blanco, formado a manera de media columna.

Un alfiler de señora, blanco, y carbonizado, formando una rosa y una hoja de rosal.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los herederos o representantes legales de la expresada interfecta, la ocurrencia del expresado hecho, del que se les instruye con arreglo al artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal y también para que se-

pan que pueden personarse en este Juzgado, bien por sí o por persona que se designe y en todo caso que justifique en legal forma estar autorizada, se le hará entrega de los efectos que han quedado reseñados anteriormente; se publicará el presente edicto en el "Boletín Oficial" de Alicante y "Gaceta de Madrid".

Elche, 20 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Evaristo Oleina.

JO—2654

GANDIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Gandia, en providencia de este día, dictada en el sumario número 63 de 1933, sobre malversación de caudales, por medio del presente se cita a Benjamín Brines Benavent, que vive en Africa, y a Juan Ferrer y Ernesto Ferrer, todos domiciliados últimamente en Oliva, a fin de que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente cédula que firmo en Gandia a 25 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Cascales.

JO—2656

INFANTES

Don Juan Bautista Fontes Barnuevo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Infantes y su partido.

Hago saber: Que en el domicilio del vecino de Pozo de la Serna, anexo del término de Alhambra, de José Salido Espadas, han sido hallados los efectos que después se expresarán, sin que haya justificado su legítima procedencia, por lo que se publica el presente para conocimiento de las Autoridades y de sus legítimos dueños; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 5 de 1936, sobre ocupación de efectos de robo, contra dicho individuo.

Relación de efectos.

220 cascos de paño para sombreros de caballero, de diferentes colores.

Una muñeca: un carro de varas, pequeño, pintado en encarnado, seminuevo; un trozo de cuero, un pedazo de fleco blanco.

Dado en Infantes a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Bautista Fontes.

JO—2657

IJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de esta ciudad de Ijona y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Carlos Bacharach Simón, alemán, que se supone se encuentra en Mallorca, sin lugar conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense del mismo, recibirle declaración en el sumario seguido con el número 50 de 1935, por el de-

lito de contra la salud pública y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ijona a 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, Santiago Arroyo. El Juez, Tomás Bordera.

JO—2658

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña Adela Sanz Martínez, llamada también Victoriana Adela Rosalía Martínez, sobre rectificación de la inscripción de su nacimiento; y de ella se ha conferido traslado a las personas desconocidas e interesadas en combatir la filiación paterna de aquella, y se las emplaza por medio del presente a fin de que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de Febrero de 1936.—El Juez, Felipe de Arin.—El Secretario, Luis Moliner.

JC—215

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, con fecha 9 de Diciembre de 1935, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental promovida por D. Ramón Segura Manzanares y don Eulogio González Morales, contra la Sociedad Comercial de Hierros, y don Fernando Martín de Vidales Orueta y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de los primeros para litigar con los segundos en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y acordado se emplaze a los demandados, para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda.

Y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado D. Fernando Martín de Vidales, se le emplaza por medio de la presente a dichos efectos, debiendo insertarse ejemplares de la misma en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; y se hace saber a dicho demandado que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Secretario, Germán González.

JC—212

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid, en providencia de este día, dictada en demanda incidental, promovida por el Procurador señor Segovia, a nombre y representación de doña Josefa de la Guerra Pe-

drosa, contra D. Manuel Villar Roldán, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Valverde, número 16, piso segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre declaración legal de pobreza, por medio de la presente se confiere traslado de tal demanda con emplazamiento al demandado D. Manuel Villar Roldán, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose y contestando a la demanda; advertido de que, si no lo verifica, se le tendrá por decaído de su derecho, y dándose por el mismo por contestada la demanda, continuará ésta su curso legal con la sola oposición del señor Abogado del Estado, expresándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a cargo del Sr. Cortés.

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Manuel Villar Roldán, firmo la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

JC—213

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victorino Pérez, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Salitre, número 26, piso cuarto, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarse auto de prisión dictado contra el mismo y recibirle declaración e indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales se desconocen, y, caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta capital.

Madrid, 25 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Cándido Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—2657

MEDINA SIDONIA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Medina Sidonia y su partido.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Moreno Heredia, de treinta y cinco años de edad, vecino de la Línea de la Concepción, y a Manuel Jiménez Cortés, cuyo último domicilio lo tuvo en San Roque, Cañones Bajos, y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE

MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Tebussem, número 2, para recibirles declaración en el sumario número 56 del año 1935, por hurto de caballería; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina Sidonia a 22 de Febrero de 1936.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Manuel Escobar.

JO—2672

OSUNA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por virtud del presente se cita y hace saber al que resulte ser dueño de cuatro pavos que se dice fueron hurtados el día 9 de Abril de 1934, entre el puerto de la Encina y Cortijo la Mesada, de este término municipal, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta villa, sito en la calle de Sevilla, número 40, de dicho pueblo, dentro del término de diez días, a fin de hacerle entrega de los referidos animales, una vez justifique su derecho; acordado en cumplimiento a la ejecutoria de la causa que se siguió en este referido Juzgado, con el número 75 de 1934, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna a 24 de Febrero de 1936.—El Juez, Santos Bozal Casado. El Secretario (ilegible).

JO—2673

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Elías de la Puente Calzada, de profesión Viajante, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a notificarse auto de procesamiento en el sumario número 526 de 1935, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 23 de Febrero de 1936.—El Juez, Félix Llanes Alonso.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—2674

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por el presente, que se publica en méritos del sumario 432 de 1935, sobre infidelidad en la custodia de documentos, que se sigue en virtud de ha-

ber sido ocupados en las oficinas de la Agencia Informes Carrasco y Compañía, sita en la Plaza de Cataluña, de Barcelona, tres mil novecientos quince juicios verbales tramitados o en tramitación ante los Juzgados municipales de esta ciudad y de Molins de Rey, pueblo de este partido, a instancia de dicha Agencia, contra diversos individuos de la Península, en reclamación de créditos comerciales cedidos por los acreedores a la Casa instante, se llama a todas las personas que se consideren perjudicadas por el referido hecho, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de tener por cumplido dicho precepto.

San Felu de Llobregat, 24 de Febrero de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2675

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de proveído dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario número 329 de 1935, por robo, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, haberse dejado sin efecto la requisitoria de 1.º de Noviembre de 1935, inserta en la GACETA DE MADRID del 8 del mismo mes, y por la que se interesaba la captura de José Martínez Sevilla (a) "el Valentin" y Luis Romero Poyana (a) "el Poyana".

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Sevilla a 24 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2676

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la plaza, de esta ciudad de Valladolid, en el sumario número 47 del año actual, sobre hallazgo en la orilla del río Pisuegra, junto a las tapias de las Piscinas Samoa, de esta ciudad, del cadáver de un hombre, el día 13 del actual mes, el que no ha sido identificado, y vestía pantalón de pana clara, camisa clara a rayas, camiseta blanca, calzoncillos de punto, largos; faja color oscuro, calcetines color ceniza, botas de color, de una pieza, y cinturón de cuero con hebilla niquelada, de 1,69 metros de altura; de más de sesenta años, pelo negro; en el que no se observaron ningunos signos utilizables para su identificación. Por la presente se cita de comparecencia ante dicho Juzgado a los familiares o parientes más próximos de dicho interfecto, con el fin de ser identificado y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término de diez días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 23 de Febrero de 1936. El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

JO—2679

VERGARA

Don Antonio Martín Ballester, Juez de instrucción del partido de Vergara.

Por el presente hago saber a los de igual clase y municipales, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, que en este Juzgado se instruye sumario por robo, bajo el número 3 del corriente año, contra otro y el que diciendo llamarse Sabino Terán Rodríguez, ser de treinta y dos años, natural y vecino de Burgos e hijo de Telesforo y de Saturnina, fué procesado y se evadió, durante la noche del 22 al 23 de Enero último del Depósito municipal de esta villa, rogándoles y encargándoles procedan a la busca y captura de dicho sujeto (a quien, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, se llama así para que se constituya en prisión), ignorándose, por no haber podido obtener sus antecedentes, el verdadero nombre y datos referentes al mismo, que es de estatura baja, moreno, y tiene en la oreja derecha, junto a la cara, una verruga o carnosidad extraña.

Vergara, 26 de Febrero de 1936.—El Juez, Antonio Martín Ballester.—El Secretario, Alvaro Sarmiento.

JO—2680

VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos de juicio de abintestado de D. Emilio Mas Pol, de cincuenta y un años, hijo de Manuel y Narcisa, natural de Llagostera, provincia de Gerona, y vecino de esta ciudad, de estado soltero, fallecido en Vigo sin disposición testamentaria el día 1.º de Diciembre de 1934, sin que conste la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales de ninguna clase; no habiéndose presentado tampoco persona alguna a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días fijado en los primeros edictos; por cuya razón se llama por medio del presente a todos los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Vigo a 13 de Febrero de 1936.—El Juez, Rafael Delgado.—El Secretario, Luis Aranda.

JC—216

VILLAJYOUSA

En méritos de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez del partido en juicio de divorcio promovido ante este Juzgado por doña Francisca Lloréns Congost, contra su esposo D. Vicente Pérez Reos, se cita y emplaza por el presente al referido demandado, ausente, en ignorado paradero, para que, en término de veinte días, a contar desde el siguiente a su publicación, se persone en autos debidamente representado y conteste la demanda; bajo apercibimiento, si no la hace, del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villajoyosa a 16 de Diciembre de 1936.—El Juez, Tomás Escalonilla.—El Secretario, Luis Alvarez.

JC—217

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 20 de Mayo de 1932, llamando al procesado Julián Rojo Barahona, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de Anastasia, natural de Miguelturra, publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de los días 3 y 15 de Junio de 1932, así como las órdenes de captura circuladas referentes a dicho procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado por robo, número 260 de 1929.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Febrero de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

JO—2689

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Francisco Muñoz Cortés, domiciliado en el pueblo de Brazatorras, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle un auto de procesamiento dictado en su contra, indagado y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido en méritos de la causa que se le sigue con el número 34 de 1936, sobre tenencia de armas.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Febrero de 1936.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—2691

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos robados que después se dirán, propiedad de doña Rosa Vara Terán, vecina de Madrid, hecho ocurrido la noche del 23 al 24 de Enero último, en la Casería denominada "Villa Felipe", sita en la Yedra, de este término, y caso de ser habidos, los ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas

las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario número 5 de 1936.

Señas.

Seis mantas de cama, blancas, con cenefas de flores en colores.

Dos mantas de cama, color crudo, con cenefas estrechas de color.

Una manta de cama, de color obscuro.

Dos juegos de cama, compuestos de sábanas y dos fundas de almohadas, con las iniciales C. T. bordadas en blanco.

Dos juegos de cama, más pequeños que los anteriores.

Cinco fundas de almohadas.

Dos juegos de cama de matrimonio, compuestos de sábanas y dos almohadas cada uno, con las iniciales R. V., bordadas en blanco.

Una colcha o sobrecama amarilla.

Dos colchas en fondo obscuro, con florecillas.

Tres fundas de almohadas.

Doce servilletas.

Un tapete de camilla, amarillo y encarnado.

Una pieza de cretona en fondo negro, con dibujos amarillos.

Una pieza de cretona en fondo negro, con dibujos amarillos.

Una pieza de cretona color verde agua, con amapolas grandes color rosa.

Una figura plateada con un espejo.

Dos fundas o lienzos de colchones.

Una funda de almohada.

Dado en Baeza a 14 de Febrero de 1936.—El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandado, el Secretario, Manuel F. Villamil.

JO—2692

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Sierra de Yeguas D. José Castro Torres, el día 21 al 22 del actual, de su domicilio, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 18 de 1936.

Señas.

Una gallina blanca, cuatro rublas, dos negras, una negra y rubia, dos pollitas indianas, rubia clara, y otra más obscura, un gallo colorado y otro ceniza, con pintas blancas.

Dado en Campillos a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Indalecio Linares.

JO—2703

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos

los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Sierra de Yeguas D. Manuel Bernal Muñoz, el día 22 del actual, de su domicilio, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 de 1936.

Señas.

Quince aves de corral, de ellas dos gallinas cenizas, dos negras, diez rubias y un gallo rubio.

Dado en Campillo a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Indalecio Linares.
JO—2704

CIEZA

Don Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y cnpaza a Angel Bravo, cuyas circunstancias se ignoran, dueño del automóvil-camión matriculado en Barcelona, con el número 10.028, que el día 12 de Noviembre pasado, en el kilómetro 367 de la carretera general de Madrid a Cartagena, dió un fuerte golpe al carro de la propiedad de Matias Martínez Martínez que éste conducía, para que, ignorándose su actual paradero, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al en que este edicto aparezca en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración en el sumario número 151 del año 1935, sobre daños, debiendo hacerlo acompañado del carnet de conductor y del permiso de circulación de dicho vehículo; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cieza a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario, P. H., Domingo Perona García.
JO—2706

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado a Antonio Valero Conde, de cuarenta años, soltero, natural de La Línea (Cádiz), sin oficio ni domicilio, el cual viste traje marrón, alpargatas y sombrero negro, de estatura alta, delgado, hablando con acento andaluz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en la causa que se sigue en este Juzgado, bajo el número 38 del año actual, sobre disparo y lesiones y tenencia ilícita de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

Dado en Ciudad Real a 26 de Febrero de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).
JO—2707

GRANADA—CAMPILLO

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Campillo, de Granada.

En virtud del presente y por ignorarse el actual paradero del acusado en el sumario de este Juzgado número 640 de 1932, Rafael Pedrinaci Pedrinaci, que lo tuvo en esta capital y que actualmente parece lo tiene en Madrid, se le cita para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, para ser oído en aquél; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 25 de Febrero de 1936.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Inocencio Sánchez.
JO—2709

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente, y por ignorarse el actual paradero de Mercedes García Sánchez, que fué vecina de esta capital, y parece reside actualmente en Sevilla, se la cita para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para la práctica de diligencias acordadas en causa número 629 de 1932; previéndola que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Esteban Samaniego.
JO—2711

INFANTES

Don Juan Bautista Fontes Barnuevo, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de Infantes y su partido por vacante.

Por el presente edicto se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Santa Cruz de los Cañamos a concurso de traslado y por término de treinta días para ser provisto con arreglo a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 22 de Febrero de 1936.—El Secretario, Manuel Montes.—El Juez, Juan Bautista Fontes.
JO—2712

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a un gitano conocido por Sabino, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 10-936, sobre hurto.

Dado en Infantes a 24 de Febrero de 1936.—El Secretario, Manuel Montes.
JO—2713

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el

sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 187-933, sobre estafa, se cita por medio de la presente al testigo José Peláez, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Infantes a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, Manuel Montes.
JO—2714

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre malversación contra Pedro Valdeoriola Andréu y Jaime Martí Cabot, números 304 y 669 de 1934, se hace saber a todas las Autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que de dichos procesados se ordenaron por medio de requisitorias que fueron insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* los días 11 y 13 de Marzo de 1935, respectivamente.

Dado en Lérida a 25 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).
JO—2716

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el rollo formado en este Juzgado de instrucción número 10 para substanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal del mismo número en el juicio de faltas de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Febrero de 1936. Yo, D. Mariano Luján Vicén, Magistrado, Juez de instrucción número 10 de la misma; habiendo visto el presente rollo y juicio verbal de faltas a que el mismo se refiere, seguido en el Juzgado municipal número 10, por lesiones, contra Teodoro Benito Benito, pendiente en esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por dicho individuo contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior con fecha 22 de Octubre del año último, por la que se le condenó a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y

Fallo que, revocando como revoco la sentencia que el Juzgado municipal número 10 dictó con fecha 22 de Octubre de 1935 en el juicio de faltas a que este rollo se refiere, debo absolver y absolver libremente a Teodoro Benito Benito de la falta de que fué acusado y que motivó aquella condena, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Mediante la circunstancia de ignorarse el domicilio o paradero de dicho Teodoro, notifíquesele la presente por medio del oportuno edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva, se publicará en la GACETA DE MADRID. Y luego que quede firme, con testimonio y carta-orden, devuélvase el juicio original al Juzgado inferior para los oportunos efectos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Cándido García."

Y para que sirva de notificación a Teodoro Benito Benito, del cual se ignora su actual domicilio o paradero, se expide el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en esta villa a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Mariano Luján.

JO—2717

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa a Matilde Barranco con el número 41 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Fernando García del Bosch para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario, Rafael López.—V.º B.º: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—2721

MOTRIL

En la causa instruida en este Juzgado bajo el número 9 de 1935, sobre incendio, contra Miguel Cambil García y Lisardo Rodríguez Jerónimo, en la que fué parte el Ministerio fiscal y aparece como perjudicada doña María de la Mar Bermúdez de Castro y Serriñá, la sección primera de la Audiencia provincia de Granada, con fecha 11 de Octubre de 1935, dictó sentencia, que fué declarada firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a los procesados Miguel Cambil García y Lisardo Rodríguez Jerónimo del delito de incendio de que se les acusa en esta causa, declarando de oficio las costas procesales, y aprobamos por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil."

En virtud de orden de la Superioridad, el Sr. Juez de instrucción del partido ha acordado que el fallo inserto sea notificado por medio de cédula inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la GACETA DE MADRID a la perjudicada doña María de la Mar Bermúdez de Castro y Serriñá, que no fué hallada en su domicilio y cuya actual residencia y paradero se ignoran.

Y para llevar a efecto la acordada notificación, expido el presente, que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-

DRID, a los efectos de la notificación prevenida a la mencionada perjudicada.

Motril, 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Aparicio.

JO—2723

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron substraídos de la finca Valdequintero, de este término municipal, la noche del 21 al 22 de los corrientes, propiedad de la señora viuda de Navarrete, vecina de esta ciudad, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Dos carneros blancos, merinos, de cuatro años de edad, con el hierro N. A. enclavado en el costillar derecho.

Dado en Olivenza a 25 de Febrero de 1936.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena López.

JO—2725

RODA (LA)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a Ave-lino González Torrente, de veintidós años, natural y vecino de Villarrobledo; a Francisco Jiménez (a) "Cordobita" y un tal "Pichi Negro", de Madrid, desconociéndose las demás circunstancias personales, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de La Roda, para ser oídos sobre los cargos que les resultan en el sumario que se instruye con el número 96 de 1935, sobre hurto de una bicicleta; previéndoles que de, no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Roda a 27 de Febrero de 1936.—P. S. M., el Secretario, Emilio Craus y Marqués. — El Juez, Fernando Vidal.

JO—2715

ANDÚJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Ramón Contreras González, dueño de la Dehesa "El Tamujar", de este término, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser requerido para que manifieste si renuncia a no a la indemnización de dos pesetas que ha sido decretada a su favor por la Audiencia de Jaén en causa de este Juzgado número 273 de 1934, sobre infracción de ley de Caza.

Dado en Andújar a 22 de Febrero de 1936.—Carlos Osuna.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2734

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 37 de 1936, seguido por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de tres ruedas de automóvil, de 48 por 28 centímetros de diámetro con el fondo encarnado, substraídas de un automóvil que se encontraba parado en el kilómetro 2 de la carretera de Talavera la Real, propias del padre del denunciante Jesús Rogelio García.

Y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Enrique García de la Resa.

JO—2735

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, robados la noche del 23 al 24 del actual de la casería "Villa Cuadra", sita en La Yedra, de este término municipal, propiedad de doña Linarejos Gómez Castillo, vecina de Ubeda; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 18 de 1936.

Efectos substraídos.

La tela de seis colchones de media cama, de las señas siguientes: dos de ellas, con listas encarnadas sobre fondo crudo; otra, con listas azules, y las tres restantes, formando listas color rosa; todas ellas de algodón.

Dos colchas azules y blancas, tejidas.

Otra colcha de percal con listas de flores, algo descolorida.

Un mantel de mesa de comedor, a cuadros azules y oscuros, con jaretón.

Un cortinón de lona blanca con anillas en la parte superior, y en los extremos dos anillas con un trozo de cuerda.

Un quitasol negro, usado, de señora.

Dos pares de zapatos de señora, negros, abotinados, abrochados con cordones.

Un cepillo de ropa blanca.

Y todo ello en buen uso.

Dado en Baeza a 25 de Febrero de 1936.—El Juez, Rufino Caruana y Navarrete.—El Secretario, Manuel F. Villamil.

JO—2737

CANETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción del partido de Cañete.

Hago saber: Que en virtud de denuncia de D. Guillermo Fiché, domiciliado en el convento de Tejeda de Garaballa, contra el aspirante a lego de la Comunidad José María Serrano Pareja, por sustracción en dicho convento de 2.500 pesetas en billetes de 500, cuatro, y el resto de cien pesetas, con las que desapareció del referido convento, en la mañana del día 10 del corriente mes, habiendo tomado el automóvil de viajeros de Cuenca a Utiel, apeándose en esta última población, me hallo instruyendo el sumario número 8 del corriente año, en el que está acordada la detención del expresado denunciado por auto de esta fecha.

Y en virtud de lo dispuesto en aludido sumario, por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del repetido denunciado José María Serrano Pareja, que es de veintiseis años de edad, soltero, natural de Callosa de Segura (Alicante), hijo de Joaquín y de Asunción, viste traje negro, zapatos de color, camisa blanca, pelo negro ondulado, barba regular, afeitado, ojos grises, en lóbulos de las orejas tiene sabañones, el cual se dedicaba en mencionado convento a las faenas de cocinero; el que de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, juntamente con la citada cantidad sustraída, si fuere recuperada.

Dado en Cañete a 26 de Febrero de 1936.—El Juez, José Díaz Buisen.—El Secretario (ilegible).

JO—2740

CASAS IBÁÑEZ

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de esta villa de Casas Ibáñez y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de una carta orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Albacete, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 68 del 1935, por hurto, contra Ana María García Villar, de treinta y tres años de edad, soltera, de profesión quincallera, natural de Villagordo del Júcar y vecina de Requena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, he acordado citar a dicha procesada por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de Albacete y Valencia, para que dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción en el primero de los indicados periódicos, comparezca personalmente ante este Juzgado de instrucción, con objeto de hacerle saber que por el Ilustrísimo señor Fiscal de dicha Audiencia provincial ha sido calificado el hecho objeto del repetido sumario, como constitutivo de un delito de hurto, considerándola como autora responsable sin concurrencia de circunstancias, y solicitando que se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, calificación que aceptó la de-

fensa de dicha procesada, creyendo innecesaria la continuación del juicio, para que en vista de ello manifieste si ratifica su conformidad con la pena pedida; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Casas Ibáñez a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, José Royo Marín.

JO—2743

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de Instrucción de la villa de Castrogeriz y su partido (Burgos).

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 84 del pasado año de 1935, por robo, por providencia dictada en esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, por el que se cita, llama y emplaza a los perjudicados D. Emilio Alegre y al representante de la Sociedad Cuties y Darnascos, S. A., ambos al parecer domiciliados en Barcelona, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como consignatarios de las expediciones números 24.406 y 7.520, respectivamente, que sufrieron daños al tratar de ser sustraídas en término de Villaquirán de los Infantes, de este partido, el día 25 del próximo pasado mes de Diciembre, del tren 1.047, entendiéndose que, de no comparecer, se les ofrec por el presente las acciones a que el citado artículo se refiere.

Dado en Castrogeriz a 28 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Aranguren Riesgo.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Núñez.

JO—2744

CHINCHILLA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez del partido, en causa número 72 de 1935, sobre robo de mercancías en el tren, se cita y llama a los consignatarios de las expediciones sustraídas a García, J. Díaz, B. González y T. Marqués, vecinos de Nava de Infante, Avilés, Oviedo y Lugo, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración; a la vez se hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Chinchilla, 25 de Febrero de 1936. El Secretario, Damián Cantero.

JO—2746

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 52 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos en el corral de una hodega del término municipal de esta villa, en la noche del 23 al 24 del actual, propiedad de D. Anselmo Godoy Guerrero, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como mili-

tares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Cuatro cordos de unos seis meses, colorados, con las dos orejas rasgadas y muesca por detrás, de unos ocho kilos de peso cada uno.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—2749

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 53 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la finca Portera, del término municipal de esta villa, en la noche del 23 al 24 del actual, propiedad de D. Gabriel Fernández Sexma, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Cinco ovejas merinas blancas, de seis años, hierro N en el costillar derecho y señales en las orejas, de diferentes clases.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—2750

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 54 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos en la finca "Dehesa de Abajo", del término municipal de Calzadilla de los Barros, la noche del 23 del actual, propiedad de D. Manuel Sousa Parrado, habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Seis cordos colorados, de unos cuatro meses, cuatro de ellos con las orejas

derechas rajadas, y rabisaco en la izquierda, y los otros dos, orejas rajadas.

Dado en Fuente de Cantos a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—2751

GUADIX

Don Enrique Tárrago Pérez de Urrutia, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Antonio Carmona Carmona, de cincuenta años de edad, hijo de Juan Antonio y de Dolores, de estado casado, natural de Santafé, profesión del campo, vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del expresado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadix a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Tárrago.—El Secretario (ilegible).

JO—2752

HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de instrucción de este partido de Huescar.

En virtud del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, se cita al vecino de esta ciudad Leandro Torres Motos, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada el día 17 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, al objeto de formar parte del Tribunal como jurado en el acto de la vista de las causas de este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Hués-car a 27 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Eduardo Capó.—El Secretario, Julio Marín.

JO—2755

JAEN

El Sr. Juez de instrucción de esta capital y su partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se sigue con el número 494 de 1935 sobre malversación de fondos, ha mandado se cite por medio del presente al procesado Cipriano Reyes Ortiz, vecino de Carabanchel Bajo, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, se extiende la presente en Jaén a 21 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—2756

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Oliva de la Frontera Nicolás Bochs Gómez, los cuales se hallaban en la finca El Poitroso, de este término, de donde fueron substraídos la noche del 22 al 23 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 30 de 1936, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Siete cerdos negros, de cuatro a cinco arrobas de peso, con el hierro B. y hendida en la oreja derecha, y en la izquierda, golpe por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Antonio Asensio.—El Secretario (ilegible.)

JO—2759

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 189 de 1935, por hurto, contra Ricardo Valdazo Abad y Manuel Alcaraz Argullero, se hace saber por medio del presente a D. Miguel Paris, perjudicado en la causa, que tuvo su domicilio en la calle de Relatores, número 17, que la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid dictó sentencia con fecha 28 de Octubre de 1935; entre otros pronunciamientos, acuerda hacerle entrega definitiva de la mercancía substraída.

Madrid, 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2763

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado, por hurto, a una señorita cuya filiación se ignora, y cuyo hecho tuvo lugar el 8 de los corrientes en la calle de Quintana, se ha acordado citar por medio del presente edicto a dicha perjudicada con el fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el aludido sumario y ofreciera el procedimiento; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Febrero de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—2764

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 11 en la ejecutoria del sumario seguido por hurto en el extinguido Juzgado del Congreso contra Pilar Abad Cruz, con el número 405 de 1931, se requiere por medio del presente a dicha penada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que haga efectiva a la perjudicada doña Ana Masip la cantidad de 342 pesetas 65 céntimos a que como indemnización ha sido condenada, y se le hace saber en forma la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, cuyos beneficios le fueron otorgados por la Sección cuarta de esta Audiencia, y se hace saber asimismo a dicha perjudicada, cuyo domicilio se desconoce igualmente, la concesión de tal indemnización, y que se ha acordado queden a su libre disposición las alhajas que se le entregaron en depósito.

Dado en Madrid a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—2768

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente y en virtud de lo mandado en auto de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 75 de 1935, sobre falsedad, contra Luis Rodríguez Sbarbi, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 9 de Abril de 1935, por la que se llamaba a dicho procesado, el cual ha comparecido.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2770

Por el presente y en virtud de lo mandado en proveído de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 341 de 1935, sobre estafa, contra Francisco Blanco Taboada, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 27 de Diciembre de 1935, por la que se llamaba a dicho procesado, el cual ha sido habido.

Madrid, 28 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2771

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al remitente y consignatario desconocidos de la expedición número 699 de Paris a Las Palmas, compuesta de siete sacos paquetes postales, de la que fueron substraídas el 2 de Enero del corriente año, del vagón J. 15.979, del tren 1.400, lo siguiente: un paquete rotulado, número 6.435, de Paris a Las Palmas (Canarias), conteniendo una caja rota, pero intacta, con 160 carteritas de pitillos

antiasmáticos; un paquete postal rotulado, número 24.246, de París a Las Palmas (Canarias), conteniendo un paquete de tejidos; 70 cartecitas de pilillos antiasmáticos sueltos; un saco de lona blanca, vacío; pues así lo tengo acordado en sumario número 4 del corriente año, sobre harto, contra Ramón Gutiérrez Pérez (a) "Pataslargas".

Dado en Manzanares a 26 de Febrero de 1936.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—2773

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a los sujetos Silverio, Miguel, Francisco y Julián, de los que se desconocen sus apellidos, y solamente el Silverio tiene una cicatriz en la cara, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en el sumario número 4 del corriente año, sobre harto de expediciones, en el tren 1.400, entre las Estaciones de Cinco Casas y Manzanares, la mañana del 7 de Enero pasado; con el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, averigüen el paradero de dichos sujetos y lo comuniquen a este Juzgado, por el conducto más urgente, a fin de acordar lo procedente en el expresado sumario.

Dado en Manzanares a 26 de Febrero de 1936.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—2774

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 5 de 1936, por robo de un paquete de drogas de dos kilogramos, correspondiente a la expedición de pequeña velocidad número 7.249 de Almodratejo para Valencia de Alcántara, que se componía de dos bultos de 30 kilogramos, del vagón K. 3.003, hecho notado en la estación férrea de Mérida el día 28 del pasado Diciembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—2776

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante del sumario número 70 de 1935, por robo, contra otros y Juan Martínez Vivas, ha acordado en providencia de esta fecha, y en virtud a ignorarse el paradero del testigo José

Molina Suárez, domiciliado últimamente en Higuera de la Serena, se le cite en forma de comparecencia ante la Audiencia de Badajoz para el día 4 de Marzo próximo, a las once de su mañana, con objeto de que asista al juicio oral de la expresada causa, señalado para dicho día.

Y para que se lleve a efecto la citación del testigo José Molina Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Mérida a 28 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—2777

ORCERA

En las diligencias que se siguen en este Juzgado, dimanantes del sumario número 101 de 1935, sobre tenencia de armas, contra Gabriel Molina Gil, aparece la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

"Yo el infrascrito, Secretario de esta Audiencia provincial, certifico: Que en causa que se dirá se ha dictado lo siguiente:

Sentencia número 228.—En la ciudad de Jaén a 4 de Junio de 1935. Vista en juicio oral y público por la Sección segunda de esta Audiencia la causa procedente del Juzgado de instrucción de Orcera, seguida por el delito de tenencia de armas contra Gabriel Molina Gil, conocido por Juan, hijo de Gabriel y de Carmen, natural de Fuenteovejuna y vecino de la Granja, de veinticuatro años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, de buena conducta, con instrucción y sin que consten antecedentes penales, provisionalmente en prisión desde el 14 de Mayo de 1935; siendo parte el Ministerioiscal, Ponente el Magistrado D. Rogelio Ruiz Cuevas y defendido el procesado por el Letrado D. Ildefonso Mantiel,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Gabriel Molina Gil, como autor de un delito de tenencia ilícita de arma de fuego, a la pena de 250 pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario, si dejare de satisfacerla, de veinticinco días de arresto; le abonamos la totalidad de privación de libertad sufrida por esta causa; como en ella ha cumplido la pena con exceso, póngasele inmediatamente en libertad, expidiendo mandamiento al Jefe de la Prisión; decretamos el comiso del arma, que, previa su reseña, será entregada a la Comandancia de la Guardia civil, y reclámese del instructor el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez Morales.—Rogelio Ruiz.—Manuel Docavo.

Cuya sentencia es firme desde el día de hoy.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente, que firmo en Jaén a 12 de Julio de 1935.—Joaquín Roldán."

Y para que sirva de notificación al penado Gabriel Molina Gil, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Orcera a 24 de Febrero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—2778

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Elías de la Puente Calzada, de profesión viajante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarle auto de procesamiento en el sumario número 528 de 1935 que en el mismo se sigue sobre estafa contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 26 de Febrero de 1936.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—2779

AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Magistrado Presidente del Jurado Mixto de Minas, Canteras y Establecimientos Mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Hago saber: Que en las diligencias practicadas en este Jurado Mixto a instancias de D. Fernando Expósito Gala contra D. Alfredo Helbig, como patrono de la mina "Las morenas", sita en el término municipal de Azuaga (Badajoz), sobre reclamación de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas por jornales devengados y no satisfechos, ha acordado en providencia de este día librar el presente edicto por el que, y de acuerdo con lo determinado en los artículos 122 y 123 del Reglamento aprobado con fecha 11 de Noviembre de 1935, para el procedimiento contencioso de los Jurados Mixtos, se requiera al referido patrono Sr. Helbig para que, en el término de ocho días haga efectiva la expresada cantidad de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas; bajo apercibimiento de que si no la satisface en el lapso de dicho tiempo se procederá contra sus bienes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a D. Alfredo Helbig, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Córdoba a 26 de Febrero de 1936.—El Secretario, G. Blanco.—El Presidente, Germán Ruiz.

JC—214